



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

BALANCE SOCIAL CBN- 1103 2008

Introducción

El presente informe tiene como finalidad mostrar los resultados alcanzados durante la vigencia 2008, con respecto a los objetivos y metas trazados por El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para cumplir con su objeto definido en el Acuerdo 257/ 06, donde en el artículo 95 se establece que:

“El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.”

Para tal fin, se han establecido acciones orientadas a dar cumplimiento a esta función, dentro del contexto de la formulación, diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de inversión registrados en el Banco Distrital de Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, y teniendo en cuenta las directrices señaladas en el Plan de Desarrollo para el período 2008 - 2012 *"Bogotá positiva: para vivir mejor"* aprobado por el Concejo Distrital mediante Acuerdo 308 de junio 9 de 2008

Definición del Concepto de patrimonio cultural:

Con el objeto de enmarcar el accionar de la entidad es importante establecer el alcance y definición del concepto de patrimonio cultural tangible (material) e intangible (inmaterial). El primer referente es la definición de UNESCO, organismo internacional que establece las directrices respecto al patrimonio cultural y cuyas convenciones son adoptadas por el país, en desarrollo de tratados internacionales a los que Colombia ha adherido, dando cumplimiento así al artículo 93 de la Constitución Nacional.

Definición de patrimonio cultural de la UNESCO

UNESCO: *“El patrimonio es el legado que recibimos del pasado, lo que vivimos en el presente y lo que transmitimos a las generaciones futuras”¹*

De acuerdo a este organismo internacional el patrimonio cultural en su conjunto abarca varias grandes categorías:

¹Publicado on line en: www.ub.edu/histodidactica

JOAQUIM PRATS Y ANTONIA HERNÁNDEZ. En: VVAA. Por Una Ciudad Comprometida con la Educación. Barcelona: Institut d'Educació de l'Ajuntament de Barcelona, 1999 (Cap. V)

<http://www.ub.es/histodidactica/CCSS/Patrimoni%20en%20imeb.pdf>, Consulta realizada el 18.01.2009.

- EL PATRIMONIO CULTURAL:

> El patrimonio cultural material o tangible:

- . El patrimonio cultural mueble (pinturas, esculturas, monedas, manuscritos, etc.);
- . El patrimonio cultural inmueble (monumentos, sitios arqueológicos, etc.);
 - . El patrimonio cultural subacuático (restos de naufragios, ruinas y ciudades sumergidas, etc.);

> **El patrimonio cultural inmaterial o intangible:** tradiciones orales, artes del espectáculo, rituales, etc.;

- **El patrimonio natural:** sitios naturales que revisten aspectos culturales como los paisajes culturales, las formaciones físicas, biológicas o geológicas, etc.

Según la Convención UNESCO de 2003, el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) es entendido como el patrimonio vivo que es el crisol de nuestra diversidad cultural y su conservación, una garantía de creatividad permanente.

La Convención afirma que el Patrimonio Cultural Intangible se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes

- Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- Artes del espectáculo (como la música tradicional, la danza y el teatro);
- Usos sociales, rituales y actos festivos;
- Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- Técnicas artesanales tradicionales.

La Convención UNESCO de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial define el patrimonio cultural inmaterial más concretamente como: *“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”*.

El Estado Colombiano aprueba la convención a través de la Ley 1037 de 2006 “Por la cual se aprueba la CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL”.

En Colombia la Ley 1185 de 2008 por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo primero la definición de Patrimonio Cultural, así:

“Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y cróeles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.”

A partir de este marco conceptual, reflejado en la normativa vigente, el Instituto orientó, a partir del proceso de armonización y de acuerdo con las directrices, objetivos y metas del plan de desarrollo 2008 - 2012 "*Bogotá positiva: para vivir mejor*", así como a las políticas del sector cultura, recreación y deporte, su accionar.

Ello se refleja en cuatro líneas de acción evidenciadas en cuatro proyectos inscritos en el plan de desarrollo "Bogotá Positiva" así:

1. PLAN DE DESARROLLO: BOGOTÁ POSITIVA
ENTIDAD: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Objetivo estructurante: Ciudad de derechos
Programa: Bogotá viva
Proyecto: Divulgación del patrimonio y las expresiones culturales

A través de este proyecto El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural busca cumplir con su función de gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la **investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital**, así como la de elaborar el inventario de monumentos conmemorativos y objetos artísticos localizados en el espacio público y promover la declaratoria como bienes de interés cultural de aquellos que lo ameriten.

2. PLAN DE DESARROLLO: BOGOTÁ POSITIVA
ENTIDAD: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Objetivo estructurante: Derecho a la ciudad
Programa: Bogotá Espacio de vida
Proyecto: Conservación del Patrimonio y paisajes culturales

A través de este proyecto El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural busca cumplir con su función de ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para **la protección, e intervención del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital**. Igualmente busca dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital.

3. PLAN DE DESARROLLO: BOGOTÁ POSITIVA
ENTIDAD: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Objetivo estructurante: Derecho a la ciudad
Programa: Bogotá espacio de vida
Proyecto: Fortalecimiento de la estructura física de los escenarios culturales

A través de este proyecto El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural busca cumplir con su función de **gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la intervención en los bienes de interés cultural de propiedad del Distrito Capital, que son escenarios del sector Cultura, Recreación y Deporte, para su reforzamiento y adecuación.**

4. PLAN DE DESARROLLO: BOGOTÁ POSITIVA
ENTIDAD: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Objetivo estructurante: Gestión pública efectiva y transparente
Programa: Desarrollo institucional integral
Proyecto: Fortalecimiento institucional integral del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

A través de este proyecto El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural busca fortalecer todos aquellos sistemas que requiere para el correcto desempeño de su función; siendo el primordial el Sistema de información sobre patrimonio, objetivo misional de la entidad. De igual manera se busca diseñar e implementar los sistemas de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno, así como el Fortalecimiento Institucional a través de la adquisición de los equipos de cómputo y de la construcción del Centro de información sobre patrimonio para el Ciudadano.

Todos estos proyectos serán analizados a profundidad en el desarrollo del informe que cubre los siguientes aspectos:

CB – 0601: Datos de Diagnostico

CB - 0602: Identificación del problema social

CB - 0603: Recursos aplicados

CB - 0604: Resultados de Objetivos Organizacionales

CB - 0605: Metas físicas alcanzadas en la solución del problema

CB - 0606: Metas poblacionales alcanzadas con la solución del problema

CB - 0607: Evaluación de la Gestión Social por problema social

CB – 0601: Datos de Diagnostico

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural surge de la transformación de la Corporación La Candelaria, a partir de Enero 1 de 2007, por el Acuerdo 257/06. Modifica su objeto original de Conservación del patrimonio cultural construido de la ciudad (función que tenía a partir del año 2000, por que anteriormente limitaba su accionar al sector del Centro histórico) para pasar a ser la entidad encargada del patrimonio cultural tangible e intangible de la ciudad. Entra además a formar parte del Sector Cultura, como lo establece el Artículo 93 del citado Acuerdo.

Artículo 93. Integración del Sector Cultura, Recreación y Deporte. El Sector Cultura, Recreación y Deporte está integrado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cabeza del Sector, y las siguientes entidades adscritas y vinculadas:

Entidades Adscritas:

- Establecimiento público: Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR.D.
- Establecimiento público: Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Establecimiento público: Instituto Distrital del Patrimonio Cultural IDPC.
- Establecimiento público: Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Son funciones básicas del Instituto:

- a. Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital.
- b. Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital, declarados o no como tales.

c. Elaborar el inventario de monumentos conmemorativos y objetos artísticos localizados en el espacio público y promover la declaratoria como bienes de interés cultural de aquellos que lo ameriten.

Su misión y visión fueron construidas en talleres colectivos con los servidores públicos quedando su definición así:

MISIÓN

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural gestiona y participa en la protección del patrimonio cultural del Distrito Capital, mediante la ejecución de políticas, planes y proyectos con el propósito de recuperarlo, preservarlo y darle sostenibilidad, para afianzar el sentido de pertenencia por la ciudad.

VISIÓN

Para el año 2020 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural será la entidad líder, reconocida en el ámbito nacional e internacional por su alta capacidad técnica y de gestión en la protección del patrimonio cultural.

Antecedentes:

La conservación y recuperación del patrimonio de Bogotá se inició con la creación, en 1980, de la Corporación La Candelaria. Esta entidad, desde ese momento y hasta la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial, POT, en el año 2000, se encargó no sólo de la conservación del sector del centro histórico, a través de la aplicación de una normativa arquitectónica y urbanística especial para el Centro Histórico declarado como Monumento Nacional, sino del fomento del uso residencial y cultural a través del mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos, de espacio público y la adecuación de sedes para los usos anteriormente mencionados.

A partir del Plan de Ordenamiento Territorial, fue la entidad del orden Distrital encargada de gestionar, liderar, promover, coordinar y ejecutar programas, proyectos y obras de conservación y rehabilitación de los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital, que en la actualidad son aproximadamente 5.000, sin contar con los inmuebles que se encuentran contenidos dentro del Centro Histórico, que también están protegidos.

Programa de Patrimonio Construido

Dentro del POT, la Corporación La Candelaria era una de las entidades que desarrollaba el Programa de Patrimonio Construido que tiene entre sus objetivos generales el de diseñar y realizar las actuaciones sobre el patrimonio arquitectónico y urbanístico que estimulen la inversión privada, valoricen los entornos y revitalicen los inmuebles y sectores aledaños, así como el de dotar a estos sectores de interés cultural, de las condiciones de funcionamiento vial, de servicios públicos, de equipamientos y de calidad espacial del entorno, entre otras, que se requieren para que se consoliden zonas de alta actividad urbana; el mismo POT establece en el ámbito institucional, tres entidades que se hacen cargo del patrimonio construido de la ciudad:

- Departamento Administrativo de Planeación Distrital

Tiene a su cargo los procesos de planeación, manejo, intervención y preservación del patrimonio construido en el Distrito Capital.

- Consejo Asesor del Patrimonio Distrital

Asesora al Departamento Administrativo de Planeación Distrital en el diseño de las políticas para el manejo de los Bienes de Interés Cultural y emite concepto sobre las propuestas de declaratoria de Bienes de Interés Cultural.

- Corporación La Candelaria

Es la entidad encargada de gestionar y ejecutar los proyectos de conservación, rehabilitación o recuperación de los bienes de interés cultural del Centro Tradicional de la ciudad y de la recuperación y conservación de los bienes que correspondan a esta clasificación en el Distrito Capital, declarados como proyectos prioritarios por el POT y el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

La Corporación La Candelaria: La CLC se crea a principios de la década del 80 con el objetivo de proteger el centro histórico de la ciudad de Bogotá. Es una entidad única en Colombia y sirvió como modelo para la formación de otras entidades similares en distintos centros históricos de Hispanoamérica. Realizó diversas obras de recuperación del espacio público y de restauración y rehabilitación de edificaciones. Trabajó ininterrumpidamente por incentivar el uso residencial del sector y la defensa del patrimonio tangible e intangible del centro histórico. A lo largo de su existencia acumuló un conjunto apreciable de experiencias favorables que posicionan a este sector histórico como uno de los mejor conservados en el país.

El esfuerzo que se ha hecho en beneficio de este sector específico de la ciudad, ha trascendido los límites propios de los muros de las construcciones que lo componen, mejorando la calidad de vida de los residentes y visitantes. Así mismo, resultaría fácil demostrar que sin la labor cotidiana y decidida de la Corporación La Candelaria, posiblemente el centro histórico de Bogotá, no existiría o estaría en avanzado estado de deterioro y destrucción, tal como ha sucedido con otros sectores urbanos de interés cultural en otras ciudades del país.

La Corporación La Candelaria fue creada por medio del Acuerdo 10 de 1980 como un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con el objeto de promover y financiar las obras de conservación, restauración y construcción, compra de inmuebles y lugares que sean de interés histórico, arquitectónico o ambiental, dentro de la Zona Especial de La Candelaria, definida en el mismo acuerdo.

La Corporación La Candelaria después del POT del año 2000.

Con la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá, POT, se redefinió a la Corporación la Candelaria como la entidad encargada de gestionar y ejecutar los proyectos de conservación, rehabilitación o recuperación de los bienes de interés cultural del centro tradicional de la ciudad y de la recuperación y conservación de los bienes que correspondan a esta clasificación en el Distrito Capital, declarados como proyectos prioritarios por el departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD. Se reestructuraron las funciones de la Corporación y se amplió su cobertura, que traspasó los límites del centro histórico para incluir a todos los sectores y bienes de interés cultural que posee la ciudad.

El Gerente General de la Corporación La Candelaria (Actualmente Director del IDPC) hace parte del Consejo Asesor del Patrimonio Distrital, que es el órgano consultivo encargado de asesorar al Departamento Administrativo de Planeación Distrital en el diseño de las políticas para el manejo

de los Bienes de Interés Cultural, BIC, de la ciudad y tiene a su cargo la supervisión de las intervenciones en las áreas de inmuebles de conservación de la misma.

Desde su creación, la Corporación trabajó por la conservación del patrimonio cultural del Distrito Capital utilizando como estrategias de acción el fortalecimiento del uso residencial en los bienes y sectores de interés cultural; la recuperación de vías con el objetivo de dar prelación al peatón; los trabajos de adecuación y restauración que aseguren la permanencia y apropiación social de dichos bienes y sectores.

Funciones de La Corporación La Candelaria que retoma el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

En desarrollo de su objeto La Corporación La Candelaria, actual IDPC, tiene las siguientes funciones de acuerdo al POT:

- Gestionar, liderar, promover, coordinar y ejecutar programas, proyectos y obras de conservación y rehabilitación de los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital.
- Diseñar, promover y adoptar fórmulas y mecanismos que faciliten las actuaciones de rehabilitación en inmuebles de los sectores de conservación o en los bienes de interés cultural, en el Distrito Capital.
- Coordinar programas de desarrollo urbano que se deban adelantar en las áreas con tratamiento de Conservación.
- Adelantar programas para promover el uso residencial en las áreas con Tratamiento de Conservación.
- Adelantar programas y obras de recuperación y mantenimiento del espacio público en Sectores de Interés Cultural en el Distrito Capital.
- Adquirir y vender inmuebles para el cumplimiento de su objeto social.
- Celebrar contratos, convenios o acuerdos para el cumplimiento de su objeto social.
- Explotar económicamente los inmuebles que constituyen su patrimonio.
- Celebrar contratos con entidades oficiales en desarrollo de los cuales se permita el uso de los inmuebles que hacen parte de su patrimonio, estableciendo como contraprestación la obligación de restaurar y mantener el inmueble bajo la dirección de La Corporación durante plazos máximos de cinco años prorrogables.
- Promover programas de capacitación para los propietarios de inmuebles de conservación y adelantar concertaciones con la comunidad para ejecutar los proyectos que promueva, gestione, lidere o coordine en cumplimiento de sus funciones.
- Promover la inversión privada en programas y proyectos para la recuperación de los bienes de interés cultural en el Distrito Capital.
- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre conservación de los Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital.
- Adelantar programas de divulgación de los valores culturales del patrimonio construido.
- Promover actividades artísticas, culturales y recreativas que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

CREACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Como se dijo anteriormente, en el mes de noviembre de 2006, el Concejo de Bogotá aprueba el Acuerdo 257 /06 mediante el cual se reforma la estructura general del Distrito Capital, Acuerdo que entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2007. En dicho Acuerdo se transforma la entidad en El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, entidad que forma parte del sector Cultura, Recreación y Deporte con las siguientes características:

Artículo 90. Misión del Sector Cultura, Recreación y Deporte. El Sector Cultura, Recreación y Deporte tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Artículo 92. Transformación de la Corporación La Candelaria en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Transfórmase la Corporación La Candelaria, la cual en adelante se denominará Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

NATURALEZA JURÍDICA.- EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera.

OBJETO. EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

FACULTADES.- Para facilitar el cumplimiento de su objeto, el INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL, podrá, además de sus funciones básicas:

1. Coordinar actividades de carácter patrimonial que realice la Administración Distrital.
2. Dirigir la operación del Museo de Bogotá, como instrumento de difusión del Patrimonio Cultural del Distrito Capital.
3. Emitir concepto técnico y aprobar las intervenciones sobre proyectos de intervención en inmuebles declarados como bienes de interés cultural del ámbito distrital.

Funciones otorgadas por el Decreto 48 de Febrero 12 de 2007.

La función de aprobar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural (BIC) con base en el concepto del Comité Técnico Asesor de Patrimonio que se creó para el efecto, estaba en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación por el artículo 310 , literal f, del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT). Por tanto y para que El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural pudiera dar cumplimiento a la función de “Dirigir y supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas y arquitectónicas de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá en lo concerniente a los bienes de interés cultural del orden distrital, declarados o no como tales” y “Emitir concepto técnico sobre proyectos de intervención en inmuebles declarados como bienes de interés cultural del ámbito distrital” se hizo necesario reglamentar el tema a partir del Decreto 48 de febrero 12 de 2007 y en virtud de que la función de supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas con respecto a los BIC fue conferida al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, se asignó la facultad de que trata el literal f del artículo 310 del Decreto 190 de 2004 al Instituto, en los términos de la norma citada.

Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto el Alcalde Mayor expidió el Decreto 48 del 12 de febrero de 2007, donde se asigna al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la facultad de aprobar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital.

Por ende y a partir de la publicación del Decreto 48, las solicitudes de aprobación de intervenciones en Bienes de Interés Cultural serán de competencia del Instituto de Patrimonio Cultural.

Nuevas funciones:

Para hacer frente a las exigencias de la Reforma Administrativa, y a las del Decreto 48/2007, a la entidad no se le adjudicaron nuevos recursos humanos, por lo que su gran merito en el año 2008 estuvo en el compromiso con que sus funcionarios asumieron una mayor carga laboral y responsabilidades más altas.

Por otra parte frente al Museo de Bogotá que pasó a ser parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se realizó un convenio en el año 2007 con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuyo funcionamiento pasó a ser de responsabilidad total del IDPC en la vigencia 2008, como parte de la Subdirección de Divulgación.

Desde el año 2008, como producto de la reforma administrativa, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDPC, asume apoyar financieramente la ejecución de los proyectos y propuestas de los grupos poblacionales, tanto de los que hacen parte del Sistema Distrital de Cultura, como de otros grupos (como los desplazados y habitantes de calle) que hacen parte de la ciudad y aportan en su construcción desde la perspectiva de la diversidad patrimonial e identitaria.

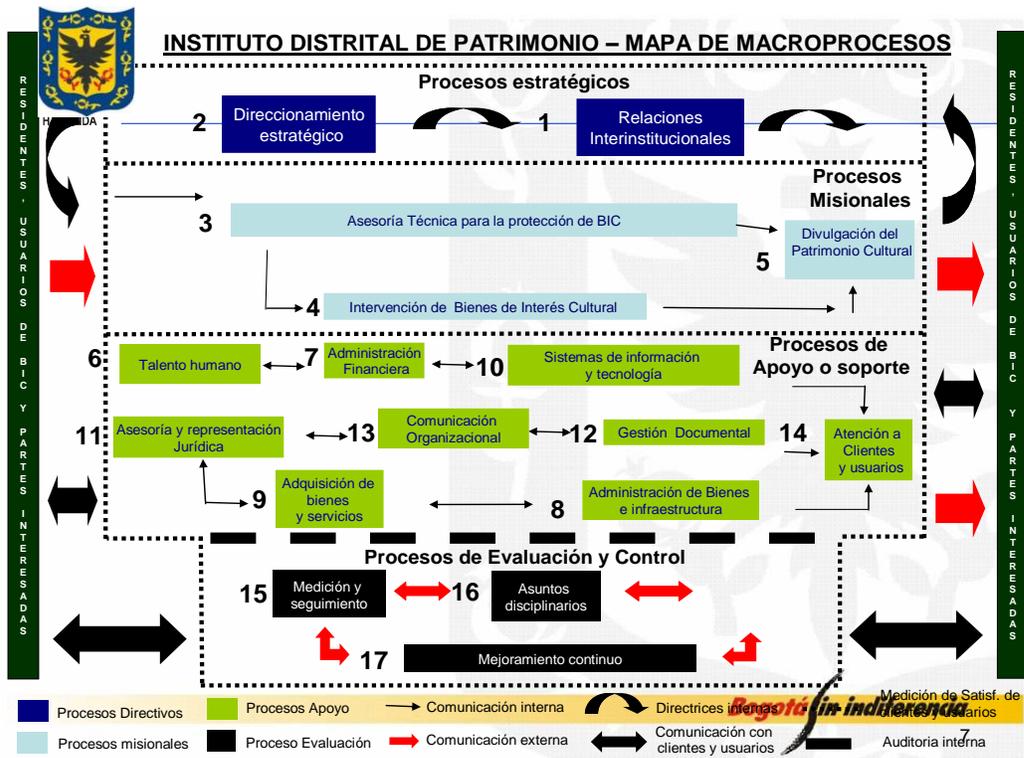
El acompañamiento a estos grupos poblacionales, partiendo de los principios de la participación y la interculturalidad propuestos por las Políticas Distritales 2004 – 2016, es una tarea del sector en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, SCRCD. Por esto, es desde esta institución, concretamente desde la Subdirección de Prácticas Culturales, que se realiza el acompañamiento técnico a las mesas culturales poblacionales y demás instancias de participación abierto a los diferentes sectores para que desde un ejercicio de información, planeación, organización y proyección se construyan y concierten los proyectos que para el sector resulten más pertinentes, en relación con el campo patrimonial, cultural y artístico en la ciudad, y en concordancia con las dimensiones propuestas desde la política. De esta manera, el trabajo con los grupos poblacionales por parte del Proyecto de Expresiones Culturales del IDPC se realizó conjuntamente con las y los profesionales encargados de dinamizar estos espacios en la SCRCD.

El marco normativo lo constituye el Plan de Desarrollo 2008 – 2012, Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, el cual le apuesta a una construcción de ciudad en la que se restablezcan, reconozcan y garanticen los derechos humanos para todos y todas, y se hagan de la interculturalidad y la diversidad oportunidades. El objetivo estructurante Bogotá Ciudad de Derechos, el programa Bogotá Viva y Bogotá Respeta la Diversidad constituyen el marco de acción.

Por otro lado, el accionar del IDPC en lo relacionado con el apoyo a las expresiones y prácticas culturales poblacionales está sustentado por las normas nacionales (Ley General de Cultura 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008), distritales (Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016, Políticas Poblacionales y Acciones Afirmativas), y las diferentes declaraciones de instituciones como la UNESCO y el Convenio Andrés Bello.

Consolidación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

En el año 2008 la entidad continúa su proceso de consolidación, generando el siguiente Mapa de su gestión:



El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural divide su gestión en cuatro tipos de procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control.

En los procesos misionales se establecieron tres que se aplican tanto a patrimonio cultural construido, como a patrimonio material e inmaterial, estos son:

- **Asesoría Técnica para la Protección de Patrimonio cultural:** En la entidad se presta asesoría técnica a propietarios y usuarios de Bienes de interés cultural, colindantes o inmuebles localizados en sectores declarados como tales, para su intervención física buscando el respeto a la normativa y la óptima intervención técnica en los mismos. De igual manera en el área de protección se revisan los proyectos radicados en el Instituto para su presentación al Comité técnico asesor, trabajando de manera constante con los arquitectos y propietarios. Finalmente, y previo concepto del Comité, se da visto bueno (o no) a los proyectos como paso anterior a la Licencia de Construcción, que se obtiene en una Curaduría privada.

De igual manera el equipo del área, trabaja con la Secretaría de Planeación Distrital en la formulación de instrumentos de planificación urbana en áreas patrimoniales como son las Unidades de Planeamiento Zonal, UPZ, Planes especiales de protección, PEP, Planes de regularización y manejo, Planes parciales y otros, buscando su compatibilidad con proyectos de renovación urbana, proyectos de infraestructura etc.

- **Intervención en Patrimonio Cultural:** a través de proyectos de restauración, recuperación, reciclaje, obras nuevas, espacio público etc. en coordinación con entidades públicas y privadas. (Por ejemplo adicionalmente a sus obras propias, la entidad maneja los recursos nacionales del Ministerio de Cultura para Bogotá, e igualmente colabora con otras entidades del Distrito, como por ejemplo la Orquesta Sinfónica de la ciudad en el reforzamiento estructural de escenarios como

el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, siendo una oficina de servicio técnico de soporte en restauración e intervención en bienes de interés cultural para el Distrito en general).

- **Divulgación del patrimonio y las expresiones culturales:** A través de su línea de investigación, publicación y difusión de los valores del patrimonio, a los cuales se les suma la dirección del Museo de Bogotá como herramienta de difusión de dichos valores.

Igualmente a nivel institucional se ha fortalecido de diversas maneras, por ejemplo:

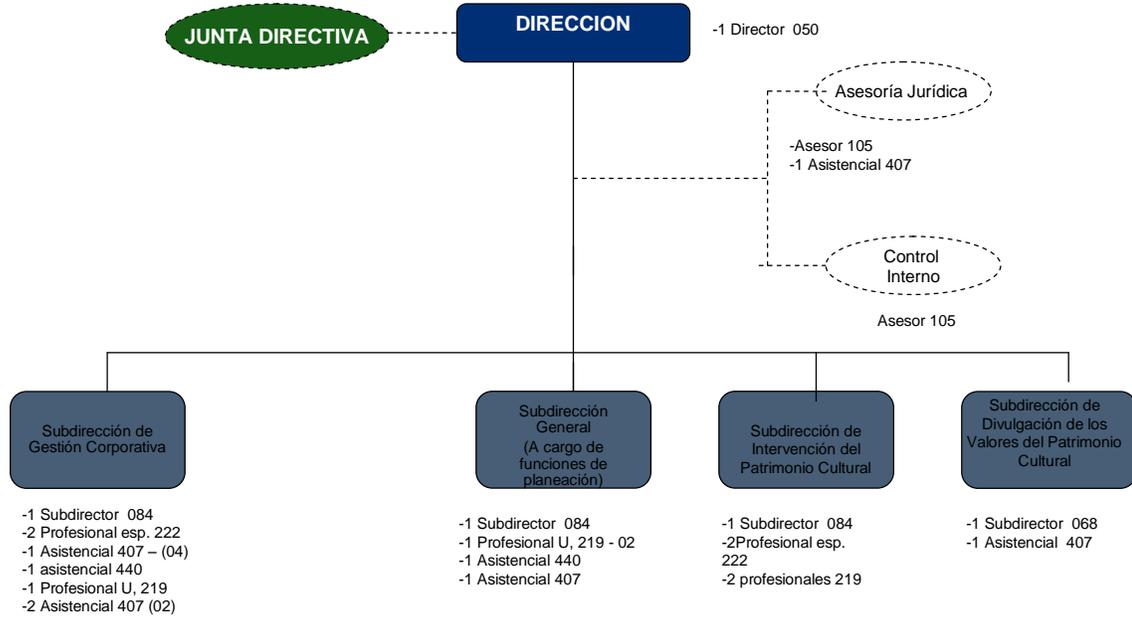
- El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural recibió acciones en la Empresa Transmilenio S.A., siendo el objetivo de esta cesión de acciones por parte del Distrito, promover la correcta interrelación entre el Sistema de Transporte Masivo de la ciudad y el patrimonio urbano y construido de Bogotá, para evitar el deterioro de dicho patrimonio, y armonizar el desarrollo equilibrado de la ciudad.
- La Secretaria de Cultura, antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo, cedió al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural la sede del Planetario de Bogotá con el fin de que este funcione como Centro Cultural bajo la coordinación del IDPC, particularmente como una de las sedes del Museo de Bogotá, actualmente bajo dirección de la Subdirección de Divulgación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- Mediante el Decreto 48 de 2007, que reglamenta el Acuerdo 257 de 2007, queda como única entidad responsable de la revisión de proyectos de intervención en patrimonio cultural.

Estructura Organizacional.

Para el desarrollo de su objeto el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, tiene la siguiente Estructura Organizacional:

1. DIRECCION.
2. SUBDIRECCION GENERAL.
3. SUBDIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN.
4. SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO CULTURAL.
5. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL ORGANIGRAMA



Delimitación sistémica de la entidad: En un esfuerzo por entender cual es su campo de acción a partir de las nuevas funciones El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural realizó a través del proceso de MECI la siguiente delimitación sistémica de la entidad:²

Proveedores	Competidores	Nombre	Reguladores	Usuarios / beneficiarios
Concejo	Ministerio de Cultura	INSTITUTO DISTRTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Concejo Distrital	Habitantes de Bogotá
Alcaldía Mayor	E. Taller		Min. Cultura	Residentes y usuarios de BIC
Sec. De despacho	ERU	Organizadores	Sec. Hacienda	Estudiantes
Sec. Hacienda	Sociedad de mejoras y ornatos		Junta Directiva	Sec. Planeación
Sec. Planeación	Universidades	Director	Alcalde Mayor	Interesados en patrimonio
Sec. Cultura	Editoriales	Comité Dirección	Congreso	Comunidad local
Min. Cultura	Archivo Distrital		Misión	Órganos de control
Consejo técnico asesor	Sec. Cultura	El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural gestiona y participa en la protección del patrimonio cultural del Distrito Capital, mediante la ejecución de políticas, planes y proyectos con el propósito de recuperarlo, preservarlo y darle sostenibilidad, para afianzar el sentido de pertenencia por la ciudad	Veeduría ciudadana	Usuarios del Museo de Bogotá y de las actividades de divulgación del patrimonio y las expresiones culturales.
Investigadores	Insumos		Productos/Servicios	Comunidad directa de los servicios de centro de documentación y asesoría técnica del IDPC
Comunidad	POT, Planes de desarrollo		Intervenciones en BIC	
	Políticas sectoriales		- Proyectos y Estudios técnicos	
	Acuerdos		- Obras:	
	Directrices		Restauración	
	Bienes declarados, conceptos		Mantenimiento	
	Políticas, directrices, proyectos		E. Público	
	Personal		Protección:	
	Políticas y proyectos conjuntos		- Asesorías técnicas	
		- PEMP's		
		Divulgación:		
		Investigaciones		
		Publicaciones		
		Exposiciones		
		Eventos		

² Delimitación sistémica del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
 Versión 02 abril de 2007, Taller Lunes 16 de abril de 2007: Subdirectora intervención, Gestión Corporativa, General y Asesora Control interno
 Acompañamiento: U. Militar, Veeduría Distrital

Ello llevó a determinar que la población objetivo a la que debe atender el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural son:

- Habitantes de Bogotá
- Residentes y usuarios de BIC
- Estudiantes
- Investigadores
- Interesados en patrimonio
- Comunidad local
- Comunidad sectorial- grupos étnicos, poblacionales y etéreos.
- Usuarios del Museo de Bogotá y de las actividades de divulgación del patrimonio y las expresiones culturales.
- Usuarios de escenarios culturales de propiedad del sector cultura, recreación y deporte que son BIC.
- Usuarios directos de los servicios de centro de documentación y asesoría técnica del IDPC

CONCLUSIÓN DIAGNOSTICO:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a partir de su transformación modificó sustancialmente las labores que venía cumpliendo como Corporación la Candelaria y ello ha llevado a un replanteamiento que en la vigencia 2007 fue entendida como un periodo de transición pero que para el año 2008 se reflejó en un trabajo de consolidación en cumplimiento a la misión del IDPC y al espíritu de la reforma.

La ampliación de su campo de acción, así como su paso al sector Cultura, obliga a la entidad a reformularse también de manera estratégica, para vincular su accionar a los postulados y políticas de dicho sector, apartándose de su posición tradicional de trabajo dentro del Hábitat de la ciudad, para lo que se aprovecha el proceso de diseño e implementación de MECI y SGC para la definición de conceptos fundamentales al quehacer del IDPC así como al diseño de procesos que sirvan a las nuevas funciones de la entidad.

En la vigencia 2008, la entidad continuó con el desarrollo de acciones tendientes al fortalecimiento de Bienes y Sectores de Interés Cultural en las localidades de Santa Fe, Candelaria, Teusaquillo y Mártires y otros sectores de interés cultural; particularmente en el sector del Centro Histórico de Bogotá, por ser éste en donde se concentra el mayor número del patrimonio arquitectónico, urbano y cultural de la ciudad, que de acuerdo al inventario de inmuebles de interés cultural que registra el sector, son 2148, de los cuales 1483 son Bienes de conservación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 678/94 y fuera del Centro Histórico, mediante Decreto 606 de 2001, existen 4829. Igualmente inició acciones de trabajo con grupos étnicos, poblacionales y etéreos donde se invirtieron recursos a partir del trabajo realizado en las mesas de concertación con dichos sectores, así como con el sector de cultura festiva de Bogotá.

La entidad a variado sustancialmente su quehacer ampliando su cobertura, sus funciones y por ende requiriendo de más capital humano; sin embargo a pesar de los múltiples esfuerzos realizados por sus directivas, no ha recibido refuerzos del Distrito en recurso humano que es de gran importancia para la entidad puesto que sus procesos son muy especializados y necesitan de personal altamente calificado y comprometido.

CB - 0602: Identificación del problema social

Es importante señalar que el Macroproblema fue definido dentro del proceso de Planeación estratégica de la entidad, PES, como parte de una construcción colectiva de los servidores públicos de la entidad, que se reforma a partir del Acuerdo 257/06.

MACROPROBLEMA: “Deterioro del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Capital y pérdida de su significado histórico, urbano- arquitectónico, cultural y simbólico”.

Frente al problema planteado la entidad responde con su objetivo General denominado Apropiación Social del Patrimonio y define sus posibilidades de actuación en relación con el patrimonio tangible e intangible a través de dos productos como son intervenciones directas realizadas por la entidad para la conservación del patrimonio e intervenciones realizadas a través de terceros apoyadas por el IDPC mediante asesoría o estímulos.

Por tanto el IDPC responde mediante cuatro estrategias que corresponden a sus seis objetivos organizacionales, al problema social identificado, así:

1. Hacer habitable el patrimonio cultural construido de la ciudad.
2. Difundir y divulgar los valores del Patrimonio y las expresiones culturales y apoyar acciones de corresponsabilidad público – privada para la conservación del patrimonio y las expresiones culturales.
3. Intervenir de manera directa o por gestión para la recuperación del patrimonio cultural del Distrito Capital lo que se complementa con el objetivo organizacional de preservar la infraestructura física de los escenarios culturales que son BIC.
4. Fortalecer integralmente el IDPC para un mejor cumplimiento de sus objetivos institucionales, a través de Gestión Pública efectiva y Transparente.

Estas estrategias se encuentran enmarcadas en el Plan de desarrollo *Bogotá positiva: para vivir mejor* Acuerdo 308 de junio 9 de 2008, a través de la inscripción de proyectos en los objetivos del Plan de la siguiente manera:

Objetivo	Programa	Proyecto	Estrategia IDPC- objetivos organizacionales
Ciudad de Derechos	Bogotá Viva	Divulgación de Patrimonio y Expresiones Culturales	1. Difundir y divulgar los valores del Patrimonio y las expresiones culturales y 2. Apoyar acciones de corresponsabilidad público – privada para la conservación del patrimonio y las expresiones culturales.
Derecho a la ciudad	Bogotá espacio de vida	Conservación de Patrimonio y Paisajes Culturales	3. Hacer habitable el patrimonio cultural construido de la ciudad. 4. Intervenir de manera directa o por gestión para la recuperación del patrimonio cultural del Distrito Capital
		Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales	5. Preservar la infraestructura física de los escenarios culturales que son BIC.
Gestión Pública efectiva y Transparente	Desarrollo Institucion al Integral	Fortalecimiento Institucional	6. Fortalecer integralmente el IDPC para un mejor cumplimiento de sus objetivos institucionales

METAS RELACIONADAS CON EL PLAN DE DESARROLLO:

Estas estrategias sirven al IDPC para el cumplimiento de sus metas frente al plan de desarrollo como son:

Objetivo	Programa	Proyecto	Metas Plan de desarrollo 2008 -2012
Ciudad de Derechos	Bogotá Viva	Divulgación de Patrimonio y Expresiones Culturales	Realizar 400 actividades para divulgar el patrimonio cultural tangible e intangible
			Alcanzar 264,500 participantes en actividades de valoración del patrimonio
			Ofrecer 378 apoyos para el desarrollo de expresiones culturales en la ciudad de Bogotá.
Derecho a la ciudad	Bogotá espacio de vida	Conservación de Patrimonio y Paisajes Culturales	Recuperar 7 bienes de interés cultural
			Recuperar por gestión un sector de interés cultural en un 100%.
			Atender al 100% las solicitudes de asesoría técnica presentadas ante el IDPC.
			Desarrollar 2 acciones de gestión para el embellecimiento de paisaje urbano en sectores de interés cultural.
		Caracterizar 200 paisajes culturales cartográfica y etnográficamente.	
		Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales	Garantizar la estabilidad de 5 escenarios culturales del distrito capital que son BIC.
			Realizar el mantenimiento permanente de 3 escenarios culturales.
Gestión Pública efectiva y Transparente	Desarrollo Institucional Integral	Fortalecimiento Institucional	Implementar y sostener integralmente 1 sistema de gestión Institucional que comprende SGC, MECI y PIGA.
			Construir y mantener 1 centro de información, gestión documental y servicio al ciudadano.

POBLACIÓN OBJETIVO

De acuerdo a la Delimitación sistémica de la entidad se han definido como población objetivo de las acciones de la entidad los siguientes:

- Habitantes de Bogotá: Como beneficiarios directos al ser el patrimonio herencia de todos los bogotanos.
- Residentes y usuarios de BIC: Particularmente aquellos localizados en el sector del Plan Zonal del Centro, beneficiados a través de acciones directas, conceptos técnicos emitidos, asesoría técnica e intervenciones en espacio público. Los residentes de otros sectores de interés cultural se benefician particularmente de la asesoría técnica y los conceptos, así como del trabajo de apoyo a la formulación de políticas.
- Estudiantes: A través de publicaciones y eventos.
- Investigadores: Por medio de investigaciones, publicaciones, fortalecimiento al sistema de información, y convocatorias.
- Interesados en patrimonio: Por todas las acciones anteriormente descritas.
- Comunidad local: Por localidad (Especialmente Candelaria, Mártires y Santa fe)
- Comunidad sectorial (relacionado con los grupos étnicos, poblacionales y etéreos beneficiados por los programas de convocatorias, apoyos concertados, alianzas estratégicas e intercambios entre pares).
- Usuarios del Museo de Bogotá y de las actividades de divulgación del patrimonio y las expresiones culturales.
- Usuarios de escenarios culturales de propiedad del sector cultura, recreación y deporte que son BIC.
- Usuarios directos de los servicios de centro de documentación y asesoría técnica del IDPC.

A partir del análisis de la población a la que le interesa beneficiar y de sus indicadores la entidad establece dos tipos de medición de poblaciones beneficiadas de diferente manera en cada una de las estrategias de la entidad, uno de beneficio general que afecta a toda la localidad circundante, como es el relacionado con la estrategia 1, Hacer habitable el patrimonio cultural construido” y la 3. Intervenir de manera directa o por gestión para la recuperación del patrimonio cultural del Distrito Capital , que por ser obras esencialmente dirigidas a patrimonio construido, obras e infraestructura, generan de manera global beneficios para la población residente y flotante del sitio donde se localizan; e indicadores de beneficio directo como son los relacionados con la estrategia 2; “Divulgar los valores del patrimonio”, y 3 “Hacer habitable el patrimonio cultural construido”, cuyos resultados se desarrollan en el punto **CB – 0605/0606 METAS FISICAS y POBLACIONALES ALCANZADAS EN LA SOLUCION DEL PROBLEMA.**

Relación objetivos/ proyectos/ población objetivo.

Proyecto	Metas Plan de desarrollo 2008 -2012	Población objetivo
Divulgación de Patrimonio y Expresiones Culturales	Realizar 400 actividades para divulgar el patrimonio cultural tangible e intangible	<ul style="list-style-type: none"> Estudiantes: A través de publicaciones eventos. Investigadores: Por medio de investigaciones, publicaciones, fortalecimiento al sistema de información, y convocatorias. Interesados en patrimonio: Por todas las acciones anteriormente descritas. Usuarios del Museo de Bogotá y de las actividades de divulgación del patrimonio y las expresiones culturales.
	Ofrecer 378 apoyos para el desarrollo de expresiones culturales en la ciudad de Bogotá.	Comunidad sectorial (relacionado con los grupos étnicos, poblacionales y étnicos beneficiados por los programas de convocatorias, apoyos concertados, alianzas estratégicas e intercambios entre pares).
Conservación de Patrimonio y Paisajes Culturales	Recuperar 7 bienes de interés cultural	Residentes y usuarios de BIC: Particularmente aquellos localizados en el sector del Plan Zonal del Centro, beneficiados a través de acciones directas, conceptos técnicos emitidos, asesoría técnica e intervenciones en espacio público. Los residentes de otros sectores de interés cultural se benefician particularmente de la asesoría técnica y los conceptos, así como del trabajo de apoyo a la formulación de políticas.
	Recuperar por gestión un sector de interés cultural en un 100%.	
	Atender al 100% las solicitudes de asesoría técnica presentadas ante el IDPC.	
	Desarrollar 2 acciones de gestión para el embellecimiento de paisaje urbano en sectores de interés cultural.	
	Caracterizar 200 paisajes culturales cartográfica y etnográficamente.	
Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales	Garantizar la estabilidad de 5 escenarios culturales del distrito capital que son BIC.	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios de escenarios culturales de propiedad del sector cultura, recreación y deporte que son BIC.
	Realizar el mantenimiento permanente de 3 escenarios culturales.	
Fortalecimiento Institucional	Implementar y sostener integralmente 1 sistema de gestión Institucional que comprende SGC, MECI y PIGA.	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios directos de los servicios de centro de documentación y asesoría técnica del IDPC.
	Construir y mantener 1 centro de información, gestión documental y servicio al ciudadano.	

CB - 0603: Recursos aplicados

En la vigencia 2008 se surtió el proceso de armonización entre el Plan de desarrollo Bogotá sin indiferencia y el Plan Bogotá Positiva, así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE (1)	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO (4)
			(2)	(3)	
3	GASTOS	12.056.654.807,00	0,00	12.056.654.807,00	0,00
33	INVERSIÓN	12.056.654.807,00	0,00	12.056.654.807,00	0,00
331	DIRECTA	12.056.654.807,00	0,00	12.056.654.807,00	0,00
33112	BOGOTA sin indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión	12.056.654.807,00	0,00	12.056.654.807,00	0,00
3311201	EJE SOCIAL	2.580.932.200,00	0,00	2.580.932.200,00	0,00
331120109	CULTURA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL	2.580.932.200,00	0,00	2.580.932.200,00	0,00
3311201090459	Expresiones Culturales	2.580.932.200,00	0,00	2.580.932.200,00	-
3311202	EJE URBANO REGIONAL	8.779.419.029,00	0,00	8.779.419.029,00	0,00
331120211	Hábitat desde los barrios y las unidades de planeación zonal - UPZ	8.161.485.029,00	0,00	8.161.485.029,00	0,00
3311202110114	Fortalecim. de la activid.residen. en sectores de interés cultural	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00	-
3311202110441	Protección del Patrimonio Cultural Construido	169.467.600,00	0,00	169.467.600,00	-
3311202110449	Mantenimiento de Escenarios Culturales	1.107.639.925,00	0,00	1.107.639.925,00	-
3311202117000	Promoción y divulg. de los valores cultur. del patrimonio construido	664.616.020,00	0,00	664.616.020,00	-
3311202117008	Renovación Urbana y Conserv. del Patrimonio Cultural Construido	6.169.761.484,00	0,00	6.169.761.484,00	-
331120215	Bogotá productiva	617.934.000,00	0,00	617.934.000,00	0,00
3311202150221	Escuela taller de Bogotá	617.934.000,00	0,00	617.934.000,00	-
3311204	OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	696.303.578,00	0,00	696.303.578,00	0,00
331120435	Sistema Distrital de información	696.303.578,00	0,00	696.303.578,00	0,00
3311204356102	Fortalecimiento de sistemas de información	696.303.578,00	0,00	696.303.578,00	-
3	GASTOS				
33	INVERSIÓN	0,00	12.056.654.807,00	0,00	12.056.654.807,00
331	DIRECTA	0,00	12.056.654.807,00	0,00	12.056.654.807,00
33113	Bogotá positiva: para vivir mejor	0,00	12.056.654.807,00	0,00	12.056.654.807,00
3311301	Ciudad de Derechos		4.063.482.220,00		4.063.482.220,00
331130112	Bogotá Viva		4.063.482.220,00		4.063.482.220,00
331130112506	Divulgación de Patrimonio y Expresiones Culturales		4.063.482.220,00		4.063.482.220,00
3311302	Derecho a la ciudad	0,00	6.716.869.009,00	0,00	6.716.869.009,00
331130227	Bogotá espacio de vida	0,00	6.716.869.009,00	0,00	6.716.869.009,00
331130227449	Conservación de Patrimonio y Paisajes Culturales		3.871.829.399,00		3.871.829.399,00
331130227519	Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales		2.845.039.610,00		2.845.039.610,00
3311306	Gestión Pública efectiva y Transparente	0,00	1.276.303.578,00	0,00	1.276.303.578,00
331130649	Desarrollo Institucional Integral	0,00	1.276.303.578,00	0,00	1.276.303.578,00
3311306527	Fortalecimiento Institucional		1.276.303.578,00		1.276.303.578,00

CB – 0603 RECURSOS FINANCIEROS APLICADOS

GASTOS	18.059	14.140	78,3%
Funcionamiento	2.280	2.129	93,4%
Servicios Personales	1.269	1.264	99,6%
Gastos Generales	543	406	74,8%
Aportes Patronales	387	378	97,7%
Transferencias y Pasivos			
Reservas	80	80	99,6%
Servicio de la Deuda			
Inversión	15.778	12.011	76,1%
Directa	12.826	9.058	70,6%
Transferencias			
Pasivos Exigibles	177	177	100,0%
Reservas	2.775	2.775	100,0%
Proceso en curso	3.505		27,3%

4	8	12	16	20
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESULTADO
Eficacia	Ejecución presupuestal	Medir el avance porcentual de la ejecución presupuestal de gastos de inversión	Recursos de inversión ejecutados/ recursos de inversión programados	76,12%
Eficacia	Pagos efectuados	Medir la cantidad de giros que se realizan a partir de los compromisos adquiridos, previa certificación de cumplimiento	Programación giros vigencia/ pagos efectuados al cierre de la vigencia	51,64%

En la Vigencia 2008 se ejecutaron recursos de inversión equivalentes al 76,12% del presupuesto total de la entidad y en inversión directa el porcentaje fue del 70,60%. Ello se explica por cuanto la entidad haciendo uso de los mecanismos previstos en la Circular 20, solicitó autorización dentro de la formulación del presupuesto 2009 para considerar \$ 3,505,000,000 como recursos en curso vinculados a la obra de reforzamiento del Teatro Jorge Eliécer Gaitán cuya complejidad técnica implicó varias revisiones al proyecto en concordancia con las observaciones de Curaduría previas a la obtención de la licencia de construcción expedida en Diciembre de 2008. Este proceso en curso equivale al 27,30% de la inversión directa 2008 de la entidad por lo que el presupuesto directo de inversión se comprometió en un 70,60% dejando en curso 27,30% que sumados los dos equivalen al 97,90% de la inversión directa.

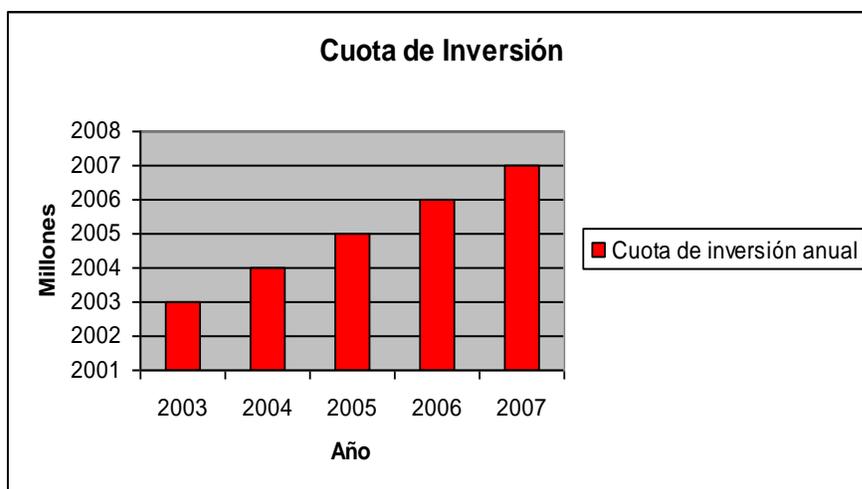
Las reservas de la vigencia 2008 son de \$ 3.039.079.496 equivalentes al 19,26% del presupuesto total de inversión de \$ 15, 778,000.000.00 y al 23,67% del presupuesto de inversión directa 2008 equivalente a \$ 12, 826, 000,000.00.

Las reservas se deben fundamentalmente a los proyectos donde se realizan las obras de recuperación de patrimonio cultural construido, cuyo proceso tiene las siguientes etapas:

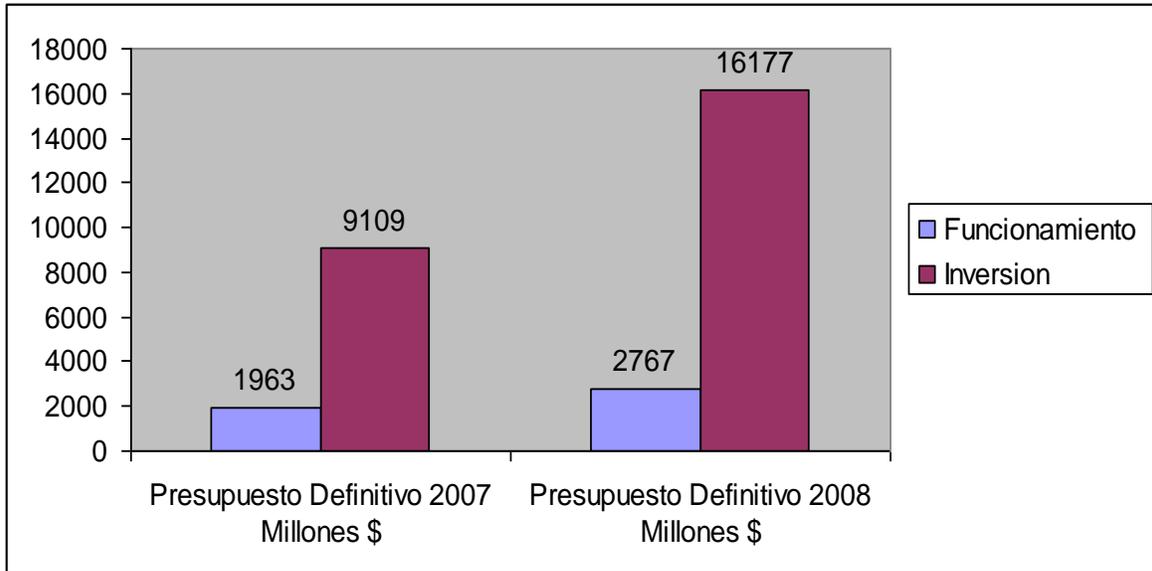
1. Estudios técnicos; 1 año
2. Licencias de construcción y requisitos previos: 6 meses (aproximadamente)
3. Contratación de construcción e interventoría por proceso licitatorio: 3 meses
4. Obra e interventoría: Aproximadamente 10 meses. (Depende de las dificultades técnicas de la obra)

Por ende la programación de obras no se ajusta a periodos de doce meses, sino que aún en el caso de contar con todos los estudios y aprobaciones el promedio de duración de la obra física es de trece meses lo que supera la vigencia. De igual manera por la retención en garantía existe un alto porcentaje del contrato que no se puede pagar sino a la liquidación de la obra, factores que inciden en el porcentaje de reservas, que es coherente con el resultado tradicional de la entidad.

Es importante anotar el crecimiento que ha tenido el presupuesto de la entidad en los últimos años y nuevamente la debilidad de la entidad que pasó de tener una planta de 22 funcionarios a 23 con la reforma, por lo que en la vigencia 2008 se tuvo que hacer un gran esfuerzo por parte de los servidores públicos no solo para cumplir con las nuevas funciones sino también para logra ejecutar el presupuesto.



Incremento en los recursos de inversión entre el año 2003 y el 2007



Incremento en los recursos entre el año 2007 y el 2008.

CB – 0604 RESULTADOS DE OBJETIVOS ORGANIZACIONALES

Como Se indicó anteriormente el IDCP tiene cuatro estrategias que corresponden a 6 objetivos organizacionales que apuntan a resolver el problema social identificado, así:

1. Hacer habitable el patrimonio cultural construido de la ciudad; a través del proyecto Derecho a la ciudad, Bogotá espacio de vida, 499 Conservación de Patrimonio y Paisajes Culturales, donde, dando cumplimiento al Decreto 48 de 2007, se brinda asesoría técnica a terceros para intervención en patrimonio construido, buscando por gestión que se realicen proyectos de vivienda en los sectores aptos para tal fin.

2. Difundir y divulgar los valores del Patrimonio y las expresiones culturales, mediante el Proyecto Ciudad de Derechos, Bogotá Viva, 0506 Divulgación de Patrimonio y Expresiones Culturales a través del cual la entidad busca realizar procesos de investigación, inventario, identificación, valoración y difusión del patrimonio, la cultura festiva y de las expresiones culturales propias de los grupos étnicos y poblacionales que habitan la ciudad de Bogotá, a través de acciones directas o mediante estímulos para acciones por parte de terceros. En esta estrategia se desarrolla también el objetivo organizacional de Apoyar acciones de corresponsabilidad pública – privada para la conservación, protección y divulgación de del patrimonio y expresiones culturales.

3. Intervenir de manera directa o por gestión para la recuperación del patrimonio cultural del Distrito Capital a través de los Proyectos: Derecho a la ciudad, Bogotá espacio de vida, 0499 Conservación de Patrimonio y Paisajes Culturales donde realizan intervenciones directas en Bienes de interés cultural y acciones de gestión y apoyo con entidades del Distrito, la Nación y particulares para la recuperación de sectores de interés cultural; y el proyecto 519 Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales donde se realizan por intervención directa reforzamientos estructurales en escenarios públicos de propiedad del sector cultura, recreación y deporte que además son Bienes de interés cultural de la ciudad de Bogotá.

4. Fortalecer integralmente el IDPC para un mejor cumplimiento de sus objetivos institucionales, a través de Gestión Pública efectiva y Transparente, Desarrollo Institucional Integral, Proyecto 0527 Fortalecimiento Institucional.

De acuerdo a las estrategias y objetivos organizacionales planteados, los resultados son:

1. La entidad en torno al tema del fortalecimiento de la actividad residencial, ha venido desarrollando acciones de asesoría técnica con propietarios y residentes interesados en intervenir sus inmuebles considerados como Bienes de Interés Cultural, localizados en sectores de interés cultural o colindantes con Bienes de interés cultural, buscando especialmente que las intervenciones sean dirigidas a vivienda. Esta actividad la desarrolla mediante el proyecto Derecho a la ciudad, Bogotá espacio de vida, 0499 Conservación de Patrimonio y Paisajes Culturales.

El indicador formulado, identificado como: "número de unidades de vivienda aprobados en BIC y SIC y colindantes", busca medir el objetivo de "HACER HABITABLE EL PATRIMONIO CULTURAL CONSTRUIDO EN LA CIUDAD" y se refiere a los proyectos de recuperación de patrimonio que tienen el componente de vivienda y que son presentados ante el IDPC, para análisis y viabilización por El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el Comité Asesor de Patrimonio, como paso previo a la obtención de la licencia. Al mes de diciembre se había establecido concepto de viabilidad a 365 unidades de vivienda. El resultado corresponde al número de proyectos solicitados ante el Instituto Distrital de Patrimonio, para intervención en vivienda, que fueron aprobados en Comité Técnico Asesor de Patrimonio durante la vigencia 2008. Resultado que superó la meta programada de 350 unidades

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESULTADO
Objetivo	Unidades de Vivienda aprobadas en Bienes y Sectores de Interés Cultural y colindantes	Medir el avance en el objetivo de la entidad de hacer habitable el patrimonio cultural construido en la ciudad	- Numero de unidades de vivienda aprobadas en BIC y SIC	365

2. En relación con la segunda estrategia se realiza a través de eventos y publicaciones para difundir a la población en general y a los interesados en particular los valores del patrimonio cultural y se mide a través del indicador # DE PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES Y EVENTOS REALIZADOS O EN PROCESO, cuyo objetivo es medir el avance en el objetivo POR de la entidad denominada: AUMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, realizado mediante el proyecto Ciudad de Derechos, Bogotá Viva, 0506 Divulgación de Patrimonio y Expresiones Culturales. El resultado de este indicador es de 190 eventos y publicaciones realizados más cuatro publicaciones y eventos que quedaron en proceso y que se realizaron entre enero y marzo de 2009 como fueron: Agenda 2009, Calendario 2009, Publicación Libro Paul Beer y Exposición de la obra de Fernando Martínez.

La discriminación de estos eventos es la siguiente:

Tipo de evento	Cantidad de eventos
Exposiciones en las Salas del MdB y exposiciones itinerantes en bibliotecas y otros	13
Visitas guiadas por las salas del MdB del Planetario, Archivo de Bogotá, Nueva Sede del Museo de Bogotá (antigua Casa Sámano)	26
Charlas, conferencias	30
Recorridos urbanos	28
Caminatas ecológicas por el patrimonio natural de la ciudad	12
Visitas guiadas al interior de edificaciones patrimoniales (edificaciones gubernamentales), conjuntos monumentales, (Hospital San Juan de Dios, Cementerio Central), Museos vinculados a Siga, esta es su casa (36 museos vinculados)	52
Concierto	2
Apoyos a proyectos de divulgación del patrimonio: Zona C con los Museos ubicados en La Candelaria	1
Talleres en Ferias del Servicio al Ciudadano	6
Apoyo a Museos mediante el Programa Siga, esta es su casa	12
Concurso (Carrera de observación y Mercado de las Pulgas)	2
Publicaciones realizadas: 1. Libro Hospital San Juan de Dios, 2. Libro repertorio formal del Siglo XX, 3. Libro Manuel H, 4. Libro Diseño Espacio público, 5. Libro Bogotá un Museo a Cielo Abierto, 6. Libro Obra Fernando Martínez Sanabria.	6
Total de actividades realizadas durante el 2008	190
Actividades y publicaciones en proceso: 1. Agenda 2009, 2. Calendario 2009, 3. Publicación Libro Paul Beer y 4. Exposición de la obra de Fernando Martínez.	4

Igualmente es indicador del objetivo de Apoyar acciones de corresponsabilidad público - privada el Apoyo al desarrollo de las expresiones culturales y el patrimonio. Se programó para la vigencia 2008, ofrecer 78 apoyos y se otorgaron 120 a través del programa expresiones culturales y mediante convocatorias organizadas por El Museo de Bogotá de las cuales: 116 actividades correspondieron a Fiesta de niños y niñas, Fiesta de Amor por Bogotá, programa de apoyos concertados, alianzas estratégicas con campesinos, jóvenes, niños, adultos, gitanos y otros; con una participación de 327.051 personas que se beneficiaron directamente. Las cuatro actividades restantes corresponden a convocatorias sobre patrimonio cultural.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESULTADO
Objetivo	Número de publicaciones y eventos realizados o en proceso	Establecer la cantidad de acciones realizadas por la entidad con el objeto de divulgar los valores del patrimonio y las expresiones culturales	Número de eventos y publicaciones realizados + número de publicaciones y eventos en proceso	194
Objetivo	Apoyo al desarrollo de las expresiones culturales y el patrimonio	Apoyar acciones de corresponsabilidad pública y privada para la conservación, protección y divulgación del patrimonio y expresiones culturales	Número de apoyos ofrecidos en expresiones culturales (116 en expresiones culturales y en patrimonio 4)	120

.3. Para dar cumplimiento al objetivo organizacional de “Mantener y Conservar los Bienes y Sectores de Interés Cultural” la entidad realiza acciones de intervención directa para la conservación de bienes de interés cultural y acciones de gestión con otras entidades públicas y privadas para la recuperación de sectores de interés cultural. Igualmente a través de la asesoría técnica presta su apoyo para la intervención y recuperación de bienes de interés cultural a través de acciones de terceros.

A través del proyecto Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales también se apoya el objetivo de preservar la infraestructura física escenarios BIC, mediante obras de reforzamiento estructural de algunos escenarios de propiedad del Distrito que son BIC y mantenimiento de otros.

Los indicadores asociados es este objetivo son:

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESULTADO
Objetivo	Bienes de Interés Cultural intervenidos ò en proceso	Medir el avance en el objetivo de la entidad de Mantener y conservar los Bienes de Interés Cultural	- Número de BIC intervenidos / Número de BIC programados en la vigencia	100 % (6 programados/ 6 intervenidos)
Objetivo	Sectores de Interés Cultural intervenidos ò en proceso	Mantener y conservar los Sectores de Interés Cultural	- Numero de SIC intervenidos por gestión/ Numero de SIC programados en la vigencia	100% (2 programados / 2 intervenidos)
Objetivo	Escenarios culturales reforzados estructuralmente	Preservar la infraestructura física de los escenarios culturales para la divulgación del patrimonio y la cultura.	Numero de escenarios culturales reforzados / Número de escenarios programados para reforzamiento	0
Objetivo	Escenarios culturales mantenidos	Preservar la infraestructura física de los escenarios culturales para la divulgación del patrimonio cultural.	Número de escenarios culturales mantenidos / Número de escenarios programados para mantenimiento	100% (3 mantenidos/ 3 programados)

En la meta de intervenir bienes de interés cultural, que se mide a partir del número de bienes intervenidos o en proceso se alcanzo el 100% del nivel de programación que se propuso atender en la vigencia 2008. Los Bienes de Interés Cultural corresponden a: Plaza de Mercado las Cruces, con un grado de avance del 35% en el año, para un acumulado de recuperación total del 85% en las vigencias 2006 a 2008; esperándose culminar en el 2009, Casa Virrey Sàmano, alcanzo el 100% de la ejecución, Casa Fernández (1 inmueble) y Casas Gemelas (2 inmuebles) que conforman la Manzana Echeverri, presentaron un avance en su ejecución física del 32% (del consolidado total de la meta para el 2009 entre todas las intervenciones previstas) para un acumulado del 70% en el proyecto general, que se prevé culminado al 100% en la vigencia 2010.. Casa de la Unidad Afrocolombiana, alcanzo el 100% de su ejecución. Este indicador alimenta el indicador en la meta del plan de desarrollo de recuperar un sector de interés cultural al 100%.

El avance sobre el proyecto específico de recuperación de un sector de interés cultural al 100% se refiere a las *acciones directas* de la entidad frente al conjunto de la Manzana Echeverri, cuyo avance para la vigencia es del 32%, para un acumulado de 70%. (Por favor entiéndase la diferencia entre recuperación por acción directa: Manzana Echeverri y por acciones de gestión: Parque Bicentenario y E. Público del centro histórico que no dependen exclusivamente de la entidad).

En relación a las *acciones de gestión* para la recuperación de sectores de interés cultural los resultados fueron del 100% de lo planteado. Este indicador mide las acciones de gestión adelantadas para la recuperación de dos sectores de interés cultural como son: 1) el Espacio público en el Centro Histórico donde el Instituto continuó con las labores de coordinación técnica con el IDU tendientes a la recuperación física de la Calle 11 a partir de los diseños adelantados por el IDPC, que deberán ser aplicados por el IDU en la construcción de dicha calle y 2) el Parque del Bicentenario donde en trabajo conjunto coordinado por la Secretaría General se pretende aplicar lo establecido en el Plan Director del Parque de la Independencia (realizado en vigencias anteriores por la entidad). En esta actividad se avanzó mediante gestión en los estudios arquitectónicos y paisajísticos de dicho Parque que realizó directamente el taller del Espacio Público en la Secretaría de Planeación teniendo la entidad como meta apoyar con recursos al IDU para la ejecución de los estudios técnicos complementarios en el 2009.

En relación a los escenarios a ser reforzados frente a una meta de 5, en la vigencia 2008 se avanzó en los estudios técnicos del reforzamiento del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, obtención de licencia de construcción e inicio de proceso licitatorio (se solicitó y obtuvo permiso de la Secretaría de Hacienda para considerarlo como proceso en curso); y se avanzó en los estudios de reforzamiento de la Casona de la Media Torta. Para el 2009 se espera obtener la licencia de construcción de la Casona e iniciar obra y realizar los estudios para el reforzamiento de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Teatro de Greiff.

En relación con la meta de caracterizar etnográfica y cartográficamente los paisajes culturales de la ciudad, se están trabajando lineamientos para su desarrollo con la Secretaría de Cultura.

La meta de realizar dos acciones de embellecimiento del Paisaje Urbano se refiere a las acciones de pintura y trabajo de fachadas, siendo el énfasis en el año 2008 el trabajo hecho en coordinación con la Alcaldía de Teusaquillo; por lo que el indicador es 1.

4. Fortalecimiento Institucional para un mejor cumplimiento de sus objetivos institucionales, a través de Gestión Pública efectiva y Transparente, Desarrollo Institucional Integral, Proyecto 0527 Fortalecimiento Institucional. Indicadores asociados:

4	8	12	16	20
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	RESULTADO
Objetivo	Sistemas de gestión en proceso de mejoramiento continuo	Medir el fortalecimiento integral de la gestión institucional a través de la aplicación de Planes de Mejoramiento continuo	- Numero de sistemas de gestión integral revisados / Número de sistemas programados en la vigencia	100% (3 revisados/ 3 programados)

SINTESIS DE RESULTADOS DE OBJETIVOS ORGANIZACIONALES

Proyecto	Estrategia – objetivo IDPC	Indicador de objetivo asociado	Meta plan de desarrollo 2008 - 2011	Resultados vigencia 2008
Divulgación de Patrimonio y Expresiones Culturales	Difundir y divulgar los valores del Patrimonio y las expresiones culturales	Número de publicaciones y eventos realizados o en proceso	Realizar 400 actividades para divulgar el patrimonio cultural tangible e intangible	194
		Apoyo al desarrollo de las expresiones culturales y el patrimonio	Ofrecer 378 apoyos para el desarrollo de expresiones culturales en la ciudad de Bogotá.	120 (116 e. culturales, 4 en patrimonio)
Conservación de Patrimonio y Paisajes Culturales Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios culturales	1. Hacer habitable el patrimonio cultural construido de la ciudad. 2. Intervenir de manera directa o por gestión para la recuperación del patrimonio cultural del Distrito Capital Intervenir de manera directa o por gestión para la recuperación del patrimonio cultural del Distrito Capital	Unidades de Vivienda aprobadas en Bienes y Sectores de Interés Cultural y colindantes	Atender al 100% las solicitudes de asesoría técnica presentadas ante el IDPC.	365 (100%)
		Bienes de Interés Cultural intervenidos o en proceso	Recuperar 7 bienes de interés cultural	2 intervenidos al 100% en el 2008 - 5 en proceso (4 desde el 2008 y 1 desde el 2009)
		Sectores de Interés Cultural intervenidos o en proceso	Recuperar por acción un sector de interés cultural en un 100%.	32%
			Caracterizar 200 paisajes culturales cartográfica y etnográficamente.	En proceso 2009 - 2011
			Desarrollar 2 acciones para el embellecimiento del Paisaje Urbano	1
		Fortalecimiento Institucional	Fortalecer integralmente el IDPC para un mejor cumplimiento de sus objetivos institucionales	Sistemas de gestión en proceso de mejoramiento continuo
Construir y mantener 1 centro de información, gestión documental y servicio al ciudadano.	80% acumulado (avance 2008 15%)			

Resultados Productos. Para medir el resultado de gestión a través de los productos que entrega el IDPC a la ciudadanía, se programaron varios indicadores a través del POR.

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: Asesoría técnica en conservación del patrimonio urbano y arquitectónico de Bogotá: mediante el cual se da cumplimiento al Artículo 95 del Acuerdo 257 /06, literal b, y a lo establecido en el decreto 48/07.

INDICADORES ASOCIADOS:

- Número de Asesorías Técnicas realizadas (por Demanda): Se refiere al número de consultas personalizadas atendidas por la entidad sobre asuntos relacionados con la conservación del patrimonio cultural, asesoría directa para intervenciones en Bienes de Interés Cultural y análisis de avance de los estudios para aprobación de anteproyectos de intervención entre los funcionarios y los profesionales que acuden en busca de este servicio; y cuyo resultado para la vigencia 2008 es de 2.506 personas atendidas en los horarios programados para atención personalizada al público del IDPC frente a 1,302 atendidas en el 2007.

- Número de conceptos técnicos emitidos por demanda. 1.473 frente a 1299 del año 2007. Este indicador se refiere a las respuestas técnicas emitidas por la entidad frente a diferentes solicitudes que se radican en el área técnica, en temas específicos como: Categorización de predios, aprobación obras menores, información sobre temas de tipo contractual relacionados con conservación de patrimonio, solicitud de análisis y aprobación de anteproyectos, solicitud de inclusión en el programa de enlucimiento de fachadas, visitas técnicas, querellas y otros de carácter informativo.

- Número de derechos de petición resueltos: 179. En la vigencia 2007, se radicaron 120 derechos de petición, lo que demuestra un mayor interés de la ciudadanía en asuntos relacionados con patrimonio cultural. La mayor parte de las solicitudes por derecho de petición están dirigidas a resolver preguntas y trámites de carácter técnico y sobre temas de patrimonio en general.

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: Recuperación de imagen física de sectores de interés cultural:

INDICADORES ASOCIADOS:

- Metros cuadrados de fachadas o espacio público recuperados. Este indicador tiene una baja participación en la evaluación del producto "Asesoría técnica en conservación del patrimonio urbano y arquitectónico de Bogotá", debido a que el programa de enlucimiento de fachadas es una forma de asesoría técnica aplicada a la recuperación directa del patrimonio, sin embargo su mayor contribución se da frente a la "RECUPERACIÓN DE IMAGEN FÍSICA DE SECTORES DE INTERES CULTURAL". Durante la vigencia 2007, se recuperaron 6.273.50 metros cuadrados de fachadas en inmuebles localizados dentro del perímetro del Centro Tradicional de la ciudad, en la vigencia 2008 el resultado superó al de los años anteriores al recuperarse 12,847 m2 gracias al trabajo conjunto realizado con Alcaldías locales como la de Teusaquillo. Esta actividad esta enmarcada en el proyecto denominado Paisaje Urbano del POT, artículo 318, Decreto 190 de junio de 2004.

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: Apoyos ofrecidos en capacitación en artes y oficios y aspectos relacionados con patrimonio:

INDICADORES ASOCIADOS: - Número de cupos ofrecidos para la capacitación en capacitación en artes y oficios y aspectos relacionados con patrimonio cultural. Se ofrecieron a

través del Proyecto 0506, mediante el programa de Alianzas Estratégicas con el grupo poblacional de Jóvenes, 89 capacitaciones para los/as jóvenes líderes de las localidades del D.C. buscando generar una posición reflexiva y apreciativa frente al patrimonio de la ciudad, desde una perspectiva de ciudad diversa, para que se conviertan en promotores de su conocimiento, difusión y protección en las 20 localidades, reconociendo los diferentes tipos de patrimonio formando y capacitando a los líderes del futuro.

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: RECUPERACIÓN DE SECTORES DE INTERES CULTURAL: (2)

INDICADORES ASOCIADOS:

- Número de acciones de gestión realizadas o en proceso; 7

Este indicador aporta al indicador de objetivo denominado “Número de sectores de interés cultural intervenidos o en proceso” cuyo resultado es 2, relacionado con dos sectores específicos como son El espacio público Centro Histórico y El Parque Bicentenario entendido como el proyecto global que plantea el Plan Zonal del Centro que comprende el sector de la Calle 26 desde los cerros hasta la Carrera 30.

Las acciones de gestión realizadas como apoyo a la intervención en estos dos sectores son:

A. Espacio público del Centro Histórico:

1. Acciones de gestión y coordinación técnica ante el IDU para la construcción del espacio peatonal de la calle 11 de acuerdo a los estudios técnicos realizados por la entidad.
2. Acciones de gestión ante la Secretaría de Planeación para el desarrollo del Paseo de las Universidades, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial.
3. Acciones de gestión y coordinación con la Secretaría General de la Alcaldía, el Ministerio de Cultura y entidades pertinentes, para el desarrollo del proyecto de ampliación y restauración de la Plaza de Bolívar.

B. Parque del Bicentenario:

1. Coordinación de la muestra de “Patrimonio, ciudad y Memoria” de la Artista Beatriz González en el globo B o Parque de la Reconciliación que forma parte del sector del Bicentenario.
2. Trabajos de mantenimiento y adecuación de los Columbarios para la muestra de “Patrimonio, ciudad y Memoria”.
3. Asesoría y acompañamiento a la Secretaria de Gobierno para la definición del proyecto del Centro de la Memoria a realizarse en el Globo B, incluyendo la participación del Director del IDPC como representante del Alcalde en el Jurado del Concurso realizado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos.
4. Gestión ante el IDU para hacer un convenio para el desarrollo de estudios técnicos para el desarrollo del sector del Parque del Bicentenario entre las carreras 5 y 7.

Igualmente en el Plan de desarrollo se inscribió como meta recuperar 1 sector de interés cultural al 100% por acción, que es la Manzana Echeverri lo que se logra a través de la recuperación de los BIC de la manzana por parte de la entidad, con un avance del 32 % en el 2008 para un acumulado del 70%. Vale la pena anotar que esta es una acción directa, diferente a la acción de gestión, que es a través de la cual se intervienen 2 sectores (E. público Centro Histórico y Parque Bicentenario) para lo que se hacen 7 acciones detalladas en el apartado anterior.

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: RECUPERACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL dando cumplimiento al literal a, del artículo 95 del Acuerdo 257 /06. (6 de 6 previstos)

INDICADORES ASOCIADOS:

1. Porcentaje de avance en la recuperación de BIC localizados en la Manzana Echeverri: 32 % avance vigencia (70% acumulado): Comprende obras en Casa Fernández, recuperación tramo fronterero de la Casa Botellas como sede la Casa de la Unidad Afrocolombiana y estudios de Casas Gemelas que se suman a trabajos realizados en vigencias anteriores en otros inmuebles localizados en la misma manzana y sector.
2. Porcentaje de avance en la restauración de la Plaza de Mercado Las Cruces: 35% avance vigencia (85 % acumulado)
3. Porcentaje de avance en la restauración del inmueble Virrey Sámano, sede alterna del Museo de Bogotá: 100%
4. Porcentaje de avance en el reforzamiento estructural del Teatro Jorge Eliécer Gaitán: Avance en la vigencia 20 % frente a 30% programado correspondiente a 15 % estudios técnicos terminados, 5% Licencia de construcción obtenida y 10 % proceso licitatorio. Dado que la licitación se adjudicará en marzo de 2009 no se completó la meta.
5. Número de acciones encaminadas a la restauración de Monumentos en espacio público: 3 correspondientes a Gestión ante el IDU para la recuperación del Busto de Ricaurte (calle 82 con 8), Monumento a San Martín (Cra. 13 con calle 32) y acompañamiento técnico a la Alcaldía de los Mártires para la recuperación del Obelisco situado en la plaza del mismo nombre,

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: PUBLICACIONES Y EVENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD dando cumplimiento al literal a, del artículo 95 del Acuerdo 257 /06. (194 de 100 previstos)

INDICADORES ASOCIADOS:

- **Número de publicaciones y eventos en proceso:** 4 discriminadas así: 1. Agenda 2009, 2. Calendario 2009, 3. Libro Paul Beer y 4. Exposición de la obra de Fernando Martínez.

- Número de publicaciones y eventos realizados 194, discriminados así: (Vale la pena anotar que el indicador de publicaciones y eventos realizados y en proceso es una sumatoria de 4 publicaciones e investigaciones en proceso más 190 terminados). Se habían programado 100 y 10 en proceso.

- Exposiciones en las Salas del MdB y exposiciones itinerantes en bibliotecas y otros: 13
- Visitas guiadas por las salas del MdB del Planetario, Archivo de Bogotá, Nueva Sede del Museo de Bogotá (antigua Casa Sámano): 26
- Charlas, conferencias en los lunes del Museo:30
- Recorridos urbanos: 28
- Caminatas ecológicas por el patrimonio natural de la ciudad:12
- Visitas guiadas al interior de edificaciones patrimoniales (edificaciones gubernamentales), conjuntos monumentales, (Hospital San Juan de Dios, Cementerio Central), Museos vinculados a Siga, esta es su casa (36 museos vinculados): 52
- Conciertos relacionados con patrimonio inmaterial y poblaciones del Distrito:2
- Apoyos a proyectos de divulgación del patrimonio: Zona C con los Museos ubicados en La Candelaria: 1
- Talleres en Ferias del Servicio al Ciudadano: 6
- Apoyo a Museos mediante el Programa Siga, esta es su casa: 12
- Concurso (Carrera de observación y Mercado de las Pulgas): 2

- Publicaciones realizadas: 1. Libro Hospital San Juan de Dios, 2. Libro repertorio formal del Siglo XX, 3. Libro Manuel H, 4. Libro Diseño Espacio público, 5. Libro Bogotá un Museo a Cielo Abierto, 6. Libro Obra Fernando Martinez Sanabria.
- **Total de actividades realizadas durante el 2008** **190**

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: ESCENARIOS DE PATRIMONIO MANTENIDOS dando cumplimiento al literal a, del artículo 95 del Acuerdo 257 /06. (3 de 3 previstos)

INDICADORES ASOCIADOS: Número de acciones realizadas para el mantenimiento de escenarios: 3 de 3 programadas.

Corresponden a las acciones realizadas frente al mantenimiento de los escenarios que son de propiedad y responsabilidad de la entidad como son: Planetario Distrital, Casa Sámano y sede principal como punto de atención al ciudadano función que será ejecutada tan pronto se termine la construcción del Centro de servicio al ciudadano Palomar del Príncipe en dicho espacio.

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: CONVOCATORIAS, APOYOS CONCERTADOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS, INTERCAMBIOS ENTRE PARES. (Programados 78, realizados 116 en expresiones culturales y 4 en patrimonio)

INDICADORES ASOCIADOS: Número de convocatorias, apoyos concertados, alianzas estratégicas, intercambios entre pares realizados. Programado 78 y realizados 116 para expresiones culturales tal como se desarrolla más adelante y 4 en patrimonio.

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS (3 de 3 previstos que son MECI, SGC, PIGA)

INDICADORES ASOCIADOS: número de acciones realizadas para el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión: 4 de 4 programadas que corresponde a:

1. Implementación SGC
2. Implementación MECI
3. Implementación PIGA
4. Auditoria a los 3 sistemas integrados.

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: NUMERO DE UNIDADES DE VIVIENDA APROBADAS EN BIC, SIC O COLINDANTES: 365

INDICADORES ASOCIADOS:

Numero de Asesorías Técnicas realizadas (por Demanda): Se refiere al número de consultas personalizadas atendidas por la entidad sobre asuntos relacionados con la conservación del patrimonio cultural, asesoría directa para intervenciones en Bienes de Interés Cultural y análisis de avance de los estudios para aprobación de anteproyectos de intervención entre los funcionarios y los profesionales que acuden en busca de este servicio; y cuyo resultado para la vigencia 2008 es de 2.506 personas atendidas en los horarios programados para atención personalizada al público del IDPC frente a 1,302 atendidas en el 2007.

- Número de conceptos técnicos emitidos por demanda. 1.473 frente a 1299 del año 2007. Este indicador se refiere a las respuestas técnicas emitidas por la entidad frente a diferentes solicitudes que se radican en el área técnica, en temas específicos como:

Categorización de predios, aprobación obras menores, información sobre temas de tipo contractual relacionados con conservación de patrimonio, solicitud de análisis y aprobación de anteproyectos, solicitud de inclusión en el programa de enlucimiento de fachadas, visitas técnicas, querellas y otros de carácter informativo.

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: IDENTIFICACIÓN CARTOGRAFICA Y ETNOGRAFICA DE PAISAJES CULTURALES

INDICADORES ASOCIADOS: Número de paisajes culturales identificados etnográfica y cartográficamente. Esta meta se relaciona con las metas del Plan Maestro de equipamientos culturales, PLAMEC cuyos lineamientos dicta la Secretaría de Cultura, recreación y deporte. En la vigencia 2008 se estaba desarrollando el trabajo de definición de lineamientos por parte de dicha entidad para que el IDPC pueda cumplir con su objetivo a 2011.

CB – 0605/0606 METAS FISICAS y POBLACIONALES ALCANZADAS EN LA SOLUCION DEL PROBLEMA

Como se indicó en el análisis de población objetivo la población a atender se clasifica de la siguiente manera:

- Habitantes de Bogotá: Como beneficiarios directos al ser el patrimonio herencia de todos los bogotanos.
- Residentes y usuarios de BIC: Particularmente aquellos localizados en el sector del Plan Zonal del Centro, beneficiados a través de acciones directas, conceptos técnicos emitidos, asesoría técnica e intervenciones en espacio público. Los residentes de otros sectores de interés cultural se benefician particularmente de la asesoría técnica y los conceptos, así como del trabajo de apoyo a la formulación de políticas.
- Estudiantes: A través de publicaciones y eventos.
- Investigadores: Por medio de investigaciones, publicaciones, fortalecimiento al sistema de información, y convocatorias.
- Interesados en patrimonio: Por todas las acciones anteriormente descritas.
- Comunidad local: Por localidad (Especialmente Candelaria, Mártires y Santa fe)
- Comunidad sectorial (relacionado con los grupos étnicos, poblacionales y etéreos beneficiados por los programas de convocatorias, apoyos concertados, alianzas estratégicas e intercambios entre pares).
- Usuarios del Museo de Bogotá y de las actividades de divulgación del patrimonio y las expresiones culturales.
- Usuarios de escenarios culturales de propiedad del sector cultura, recreación y deporte que son BIC.
- Usuarios directos de los servicios de centro de documentación y asesoría técnica del IDPC.

La entidad, como ya se indicó, tiene dos formas de beneficiar a los ciudadanos de Bogotá: una forma de beneficio por obra de recuperación del patrimonio que genera beneficios colectivos a toda la población de una localidad, debido a que por medio de esta inversión pública se genera una renovación de la imagen urbana del sector con la subsiguiente mejora en la calidad de vida, y en casos específicos como el del centro histórico, un alza en el valor del metro cuadrado, lo que beneficia a toda la localidad circundante, como es el relacionado con la estrategia 1, “Hacer habitable el patrimonio cultural construido” y la 3. “Intervenir de manera directa o por gestión para la recuperación del patrimonio cultural del Distrito Capital” que por ser esencialmente dirigidas a

patrimonio construido, obras e infraestructura, generan de manera global beneficios para la población residente y flotante del sitio donde se localizan.

La segunda forma de medir el beneficio generado por la entidad es a través de indicadores de beneficio directo como son los relacionados con la estrategia 2; “Divulgar los valores del patrimonio y las expresiones culturales”, donde los beneficiados son aquellos ciudadanos que asistieron a eventos de valoración del patrimonio, a actividades de visibilización de los grupos poblacionales y étnicos o fueron los beneficiarios de estímulos y en segunda medida aquellos ciudadanos que fueron usuarios directos del objetivo denominado “Hacer habitable el patrimonio cultural construido” que son aquellos a quienes el IDPC asesora técnicamente para la obtención de licencia de construcción en bienes, sectores y colindantes.

Metas físicas:

El indicador, número de Bienes de interés cultural intervenidos ò en proceso durante la vigencia 2008, presenta un avance de 6 bienes de interés cultural en proceso de intervención sobre 6 bienes previstos para ser intervenidos, al mes de diciembre, número reflejado en:

1. - Plaza de Mercado las Cruces, con un grado de avance del 35% en el año, para un acumulado de recuperación total del 85% en las vigencias 2006 a 2008; esperándose culminar en el 2009.

Se ha culminado la primera etapa de la Plaza de Mercado (Galerías A y C) y se encuentra en desarrollo la segunda etapa de la obra de restauración.

¡Error! Vínculo no válido.

2. - Restauración Integral Casa Virrey Samano, 100%.

PRODUCTOS A ENTREGAR	Meta 2008	Resultado acumulado
Restauración de la Casa Virrey Samano para Museo de Bogotá	100%	100%
Restauración Casa Virrey Samano para sede del Museo de la Ciudad	100%	100%
Interventoría	100%	100%
Licencia Construcción y Parqueaderos	100%	100%

- Recuperación de BIC en la Manzana Echeverri: 32 % en la vigencia 2008 para un 70% acumulado;

Compuesto por:

3. - Casa Fernández (1 inmueble): 50%

4. y 5. - Casas Gemelas (2 inmuebles): 100% estudios técnicos equivalente al 15% del proyecto general

6. - Restauración del tramo frontal de Casa de la Unidad Afrocolombiana, alcanzo el 100% de su ejecución.

(Nota: Otros inmuebles de propiedad de la entidad que están localizados en la manzana Echeverri como Iregui y Venados fueron recuperados con recursos del plan de desarrollo Bogotá sin indiferencia).

PRODUCTOS A ENTREGAR	Meta 2008	Resultado acumulado
Recuperación de BIC localizados en la Manzana Echeverri	70%	
Nota: A Dic. 31 de 2007 se avanzó en un 38 %, por tanto las acciones del 2008 equivalen a un 32 % para un acumulado del 70%		
Casa Fernández	50%	50%
Restauración cubierta de Casa Fernández	100%	100%
Interventoría restauración sobrecubierta de Casa Fernández	100%	100%
Contratación consolidación estructural y restauración integral Fernández	100%	100%
Contratación Interventoría Fernández	100%	100%
Intervención Casas Gemelas	100%	100%
Estudios técnicos para la recuperación y adecuación de Casa Gemelas	100%	100%
Casa Botellas (Unidad Afrolocmbiana)	100%	100%
Recuperación tramo frontal	100%	100%
Interventoría recuperación tramo frontal	100%	100%
Casa Iregui (Plan de desarrollo Bta. Sin indiferencia)	100%	100%
Consolidación estructural	100%	100%
Interventoría consolidación	100%	100%

- El indicador Numero de Sectores de Interés Cultural intervenidos por gestión refleja un resultado de 100% (2 programados / 2 intervenidos)

Mediante este indicador la entidad mide las acciones de gestión adelantadas para la recuperación de dos sectores de interés cultural como son: 1) el Espacio público en el Centro Histórico donde el Instituto continuó con las labores de coordinación técnica con el IDU tendientes a la recuperación física de la Calle 11 a partir de los diseños adelantados por el IDPC, que deberán ser aplicados por el IDU en la construcción de dicha calle y 2) el Parque del Bicentenario donde en trabajo conjunto coordinado por la Secretaría General se pretende aplicar lo establecido en el Plan Director del Parque de la Independencia (realizado en vigencias anteriores por la entidad). En esta actividad se avanzó mediante gestión en los estudios arquitectónicos y paisajísticos de dicho Parque que realizó directamente el taller del Espacio Público en la Secretaria de Planeación

teniendo la entidad como meta apoyar con recursos al IDU para la ejecución de los estudios técnicos complementarios en el 2009.

Como ya se indico otro indicador asociado es el avance de la recuperación de la Manzana Echeverri como sector intervenido directamente por la entidad cuyo grado de avance al 2008 es de 32 % para un acumulado del 70%.

Otros indicadores que miden metas físicas son:

- Numero de escenarios culturales reforzados
- Número de escenarios culturales mantenidos

En relación a los escenarios a ser reforzados frente a una meta de 5 para todo el plan de desarrollo, en la vigencia 2008 se avanzó en los estudios técnicos del reforzamiento del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, obtención de licencia de construcción e inicio de proceso licitatorio (se solicito y obtuvo permiso de la Secretaría de Hacienda para considerarlo como proceso en curso); y se avanzó en los estudios de reforzamiento de la Casona de la Media Torta. Para el 2009 se espera obtener la licencia de construcción de la Casona e iniciar obra y realizar los estudios para el reforzamiento de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Teatro de Greiff.

El avance en el porcentaje de reforzamiento del Teatro Jorge Eliécer Gaitán se considera del 20% del total del proyecto así:

- 15% equivalente a los estudios técnicos.
 - 5% equivalente a la licencia de construcción

La meta planteada era del 30% incluyendo un 10% equivalente a la contratación pero el proceso de licitación se adjudicará en marzo de 2009.

Población beneficiada:

La población que resulta directamente beneficiada, como Residentes y usuarios de BIC y SIC ³ teniendo en cuenta lo expresado en la introducción de este capítulo, a través de las acciones de, Restauración Plaza de Mercado de las Cruces, Restauración Casa Virrey Samano y Recuperación Manzana Echeverri, así como de los estudios para reforzamientos estructurales de escenarios de propiedad del Distrito, es la que se encuentra localizada en los sectores de Candelaria y Santa Fe (254.661 personas), sectores donde prevalece el mayor índice de patrimonio urbano y arquitectónico de la ciudad y en donde El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ha venido desarrollando la mayor parte de proyectos de inversión. Igualmente se beneficia la población flotante que de acuerdo a datos del Plan Zonal del Centro se aproxima a 1'700'000 de estratos 4, 5 y 6⁴.

Se benefician todos los residentes del sector por que en la medida en que se recuperan bienes de interés cultural mejora el entorno de la vecindad, y por ende la calidad de vida y el precio de los inmuebles, como se enuncia en el Estudio de tendencias inmobiliarias realizado por la Corporación la Candelaria en la vigencia 2005 – 2006.

³ BIC: Bien de interés cultural SIC: Sector de interés cultural

⁴ METROCUADRADO.COM / URBANISMO / ENERO DE 2005, “Algunas cifras del proceso de renovación del Centro de Bogotá “ tomado de Internet, Febrero 12 de 2007.

De igual manera, y dado el componente turístico particularmente en la Candelaria, al tener inmuebles recuperados y buenos espacios públicos mejora la afluencia de turistas tanto internacionales como nacionales, y aún de los habitantes de otros sectores que viene a gozar del centro.

Este sector comprende tres localidades cuyas características son las siguientes:

Santa Fe⁵

En 2002 se estimaba para la localidad de una población de 126.014 habitantes, que representa el 1,65% del total de población de la ciudad. La extensión total de la localidad es de 4.487,74 hectáreas, de las cuales 3.802 corresponden a suelo rural y 685,02 a suelo urbano.

Limita con Chapinero al norte, San Cristóbal y Antonio Nariño al sur, Los Mártires y Teusaquillo occidente y con el municipio de Choachí a oriente. Está conformada por 38 barrios, organizados en cuatro UPZ.

Cuenta con 10 colegios públicos que ofrecen 18.726 cupos. La Secretaría de Educación otorga 1.471 subsidios educativos para un total de 20.192 cupos. Están localizados también 30 colegios privados, 20 centros de educación no formal, 10 universidades, un centro tecnológico y un centro de investigación.

Hay 4 jardines infantiles oficiales y 5 casas vecinales, que atienden un total de 897 niños de 0 a 4 años y que pertenecen a estratos 1 y 2. Funcionan también 30 jardines privados y 165 hogares de Bienestar Familiar. Además, un Centro Operativo Local (COL), un Centro de Desarrollo Comunitario y otros.

Para atención en salud, tiene cinco instituciones públicas (IPS) de primer nivel adscritas a la Secretaría de Salud: 4 UPA y 1 Cami. Se localizan también 218 instituciones privadas.

En preservación de la memoria colectiva y las tradiciones, así como el fomento de la cultura, tiene 4 bibliotecas, 4 teatros, 15 salas de cine, 6 museos, 2 centros culturales y artísticos y un de ciencia y tecnología, además de 25 salones comunales, que en su mayoría prestan servicio gratuito a la comunidad.

La Candelaria

Es la localidad más pequeña de la ciudad, con pocos habitantes y una notable población flotante. Se calcula que son 26.892 residentes y unas 400.000 personas como población flotante.

La localidad tiene una extensión de 181.12 hectáreas y sus límites, por los cuatro puntos cardinales, son con la localidad de Santa Fe. Por su valor histórico, fue declarada como Monumento Nacional, mediante decreto 264 de 1963. El 80% de su área está ocupada por lo que se conoce como Centro Histórico de Bogotá, territorio donde incisamente se circunscribía la labor de la Corporación La Candelaria y que en la actualidad sigue siendo un punto de trabajo

⁵ www.bogota.gov.co/portel/libreria/doc/Centro.doc, tomado de Internet el día 13.02.2007.

importante para el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural por su carácter de Monumento Nacional.

Además de los centros universitarios, que comparte con la localidad de Santa Fe, se destacan museos como el del 20 de Julio, o casa del Florero, de Trajes regionales, de Arte Moderno, 17 iglesias entre las que se encuentran la catedral Primada y la del barrio Egipto, así como sitios públicos de importancia y tradición: el Chorro de Quevedo, la plazoleta de El Rosario, el parque El Talento y el polideportivo Nueva Santa Fe, y la sede del Archivo de Bogotá.

Los Mártires

Tiene una población de 101.755 habitantes; que corresponde a un 1.48% del total de la ciudad. Se trata de 650 hectáreas y la componen 11 barrios. Cuenta con 11 instituciones públicas y 61 no oficiales, que en conjunto comprenden el 2% de las posibilidades totales de la ciudad.

En cuanto a salud, recibe servicio de dos hospitales: Centro Oriente y El Guavio; 1 CAMI, 1 UBA y 7 UPA.

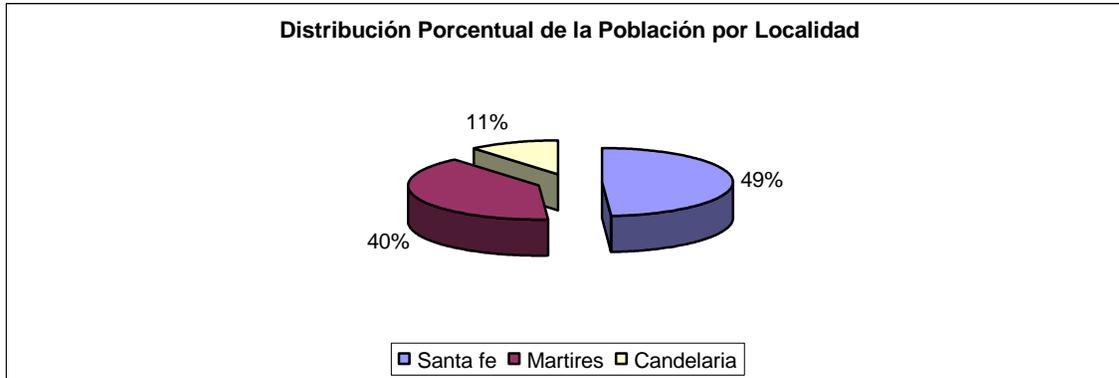
Composición por grupos etáreos y por género.

La información que se tiene por grupos de edad en estas tres localidades es más o menos uniforme ; en la Localidad de Santa Fe, el 65% se encuentra clasificada en un rango de edad de 15 –64 años, un 30% son menores de 15 años y apenas un 5% son adultos mayores de 64 años. En la localidad de los Mártires, el 69% se encuentra clasificada en un rango de edad entre 15-64 años, un 25% lo representa la población menor de 15 años y tan solo un 6% son adultos mayores.

En las localidades de Santa Fe y Candelaria prevalece más la población adulta. En la Candelaria el 67% oscila entre los 15-64 años, un 26% son menores de 15 años y un 6% son adultos mayores. El nivel de estratificación que mayor prevalece en las tres localidades, es el 3, en donde se clasifica el 51% de la población, un 43% vive en estrato 2, un 3% vive en estrato 4.

Grupos de Edad	Santa Fe			Mártires			Candelaria		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
< 15 años	19.339	18.861	38.200	12.734	12.632	25.366	3.634	3.456	7.090
15 - 64	39.393	42.367	81.760	32.844	37.695	70.539	8.708	9.418	18.126
> 64 años	2.350	3.704	6.054	2.591	3.259	5.850	713	963	1.676
TOTAL	61.082	64.932	126.014	48.169	53.586	101.755	13.055	13.837	26.892

Fuente : DAPD. Subdirección de Desarrollo Social , Desarrollo Humano y Progreso Social . Base de Estadística año 2003. Encuesta de calidad de vida.



Como resultado del estudio de calidad de vida, efectuado por el DAPD, se puede concluir que de el total de la población por localidad, la que presenta mayores problemas de habitabilidad es la de Santa Fe (41.256 hogares), en donde por cada familia habitan en promedio 7 personas con problemas de hacinamiento, seguida a ésta se encuentra la localidad de los mártires (28.196 hogares) y en último lugar la de la Candelaria (9.252 hogares), con un promedio de 4 personas por familia.

Con el fin de atender una parte del problema, El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ha orientado dentro de sus objetivos misionales, acciones encaminadas a proteger y hacer habitable el patrimonio cultural construido en cada uno de estos sectores, siguiendo las directrices del Plan Zonal del centro; por tanto las posibilidades de recuperar de manera directa estructuras o centros de manzana en Bienes ó Sectores de Interés Cultural, depende en gran medida del volumen de recursos que se asignen en cada vigencia presupuestal.

Sin embargo, no todos los Bienes y Sectores requieren de intervenciones directas por parte de la entidad en restauración, rehabilitación y recuperación, pues en algunos casos pueden ser realizadas por sus propietarios, ya sean públicos o privados.

La política de la entidad, es efectuar intervenciones en aquellos Bienes que generen acciones de recuperación a su alrededor, especialmente en operaciones que se han venido desarrollando conjuntamente con otras entidades del Distrito y la Nación, como: el IDU, la UEPS, Ministerio de Cultura, Archivo de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Alcaldía Local de la Candelaria, Fondo de Vigilancia; entre otras.

Otros sectores beneficiados mediante esta estrategia:

Como se indicó anteriormente son también beneficiarios generales del IDPC los pobladores de sectores de interés cultural donde se desarrollan obras por parte de particulares apoyadas por el Instituto mediante asesoría técnica, como son:

Bosa: Localidad 7.

1; Limites al Norte: Río Tunjuelo y Avenida Calle 40 sur, al sur: Autopista Sur, Al Oriente Río Tunjuelo, Al occidente, Río Bogotá y Municipios de Soacha y Mosquera.

Extensión: 41.930,11 hectáreas

Población: 427. 483habitantes.

En esta localidad, el POT indica la necesidad de conservar el centro histórico de Bosa y su patrimonio construido como un referente de identidad cultural frente a grandes intervenciones

urbanas como son el desarrollo de vivienda a gran escala en las centralidades de Centro – Bosa y el Recreo.

Perfil económico y empresarial⁶: Los factores económicos imperantes en Bosa, que se caracteriza por ser la cuarta localidad de Bogotá con más necesidades básicas insatisfechas 8NBI 51.135) y cuyo índice de condiciones de vida es de 85.5 por debajo del de Bogotá que esta en 89,4 son comercio, hoteles y restaurantes (30.7%), servicios sociales, comunales y personales (20.559 manufacturas (22,7 %) y transporte y comunicaciones (10.6%)

Usaquen: Localidad 1; Limites al Norte: Municipios de Chia y Sopó, al sur: Calle 100, Al Oriente Municipio de la Calera, Al occidente, Avenida Paseo de los libertadores (Autopista Norte)

Extensión: 4.277 hectáreas

Población: 429.625 habitantes.

Esta localidad se vio particularmente beneficiada debido a que alrededor de su plaza fundacional se mueve un gran potencial económico y comercial dado por la presencia de la zona gastronómica y turística.

Perfil económico y empresarial⁷: Los sectores económicos que se encuentran en mayor número en la localidad son: 29.2 % comercio, 23% servicios inmobiliarios, intermediación financiera 6.5% y hoteles y restaurantes 5%.

Fontibon: Localidad 9

1; Limites al Norte: Avenida Eldorado y Av. José Celestino Mutis, al sur: Río Fucha y Avenida Centenario, Al Oriente Avenida 68, Al occidente, Río Bogotá y Municipios de Funza y Mosquera.

Extensión: 3.323 hectáreas

Población: 288.730 habitantes.

Su plaza fundacional es una de las más características de la ciudad, con su arbolado y la presencia de la Iglesia. Sirve de referente tanto a la localidad como a la región circundante. El sector de la Avenida Eldorado está designado en el POT como de Renovación Urbana.

Perfil económico y empresarial⁸: En esta localidad se localizan el 4,7 % de las empresas de Bogotá, concentrada en el sector servicios (76%), industria (18%) y construcción (4%).

Usme: Localidad 5, Límites Norte: San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe; Sur: Localidad de Sumapaz, Oriente: Municipios de Chipaque y Une. Occidente: Río Tunjuelo y Ciudad Bolívar.

Extensión: 2.220.35 hectáreas. Población: 251.299 habitantes, predominantemente estrato 2.

El aporte a esta localidad a través del trabajo de recuperación del centro fundacional se relaciona con aspectos de identidad y orgullo en un sector de estratos bajos, donde se encuentran problemas de desplazamiento, violencia, etc.

Engativa: Localidad 10 Límites Norte: Río Juan Amarillo; Sur: Avenida Eldorado; Oriente: Avenida 68. Occidente: Río Bogotá y Municipio de Cota.

Extensión: 23.612 hectáreas. Población: 758,172 habitantes, predominantemente estrato 3.

Esta localidad tiene un amplio potencial como paisaje Cultural en combinación con el paisaje natural debido al Humedal Jaboque.

Perfil económico y empresarial⁹: En esta localidad se localizan el 9 % de las empresas de Bogotá, concentrada en el sector servicios (73%), industria (19%) y construcción (3%).

⁶ Perfil económico y empresarial. Cámara de Comercio de Bogotá. Diciembre de 2006

⁷ Perfil económico y empresarial. Cámara de Comercio de Bogotá. Diciembre de 2006

⁸ Perfil económico y empresarial. Cámara de Comercio de Bogotá. Diciembre de 2006

⁹ Perfil económico y empresarial. Cámara de Comercio de Bogotá. Diciembre de 2006

Suba: Localidad 11 Límites Norte: Municipio de Chia Sur;; Río Juan Amarillo; Oriente: Avenida los Libertadores (aut. Norte) . Occidente: Río Bogotá y Municipio de Cota.

Extensión: 9.139,6 hectáreas. Población: 728,315 habitantes, predominantemente estrato 2 y 3.

Esta localidad tiene un amplio potencial como residencial, su casco urbano fundacional está entre los más bellos y conservados de la ciudad, sirviendo de punto de reunión y referente urbano, como elemento de identidad.

Perfil económico y empresarial¹⁰: En esta localidad se localizan el 10 % de las empresas de Bogotá, concentrada en el sector servicios (75%), industria (13,5%) y construcción (8,4%).

2 Estrategia: Difundir y divulgar los valores del Patrimonio y las expresiones culturales:

Metas físicas:

Para este objetivo organizacional, que busca aumentar el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural y las expresiones culturales, se construyeron dos indicadores, uno dirigido al número de publicaciones, investigaciones y eventos realizados o en proceso por el IDPC, que señala un valor de 194 actividades discriminadas de la siguiente manera:

- Exposiciones en las Salas del MdB y exposiciones itinerantes en bibliotecas y otros: 13
- Visitas guiadas por las salas del MdB del Planetario, Archivo de Bogotá, Nueva Sede del Museo de Bogotá (antigua Casa Sámano): 26
- Charlas, conferencias en los lunes del Museo: 30
- Recorridos urbanos: 28
- Caminatas ecológicas por el patrimonio natural de la ciudad: 12
- Visitas guiadas al interior de edificaciones patrimoniales (edificaciones gubernamentales), conjuntos monumentales, (Hospital San Juan de Dios, Cementerio Central), Museos vinculados a Siga, esta es su casa (36 museos vinculados): 52
- Conciertos relacionados con patrimonio inmaterial y poblaciones del Distrito: 2
- Apoyos a proyectos de divulgación del patrimonio: Zona C con los Museos ubicados en La Candelaria: 1
- Talleres en Ferias del Servicio al Ciudadano: 6
- Apoyo a Museos mediante el Programa Siga, esta es su casa: 12
- Concurso (Carrera de observación y Mercado de las Pulgas): 2
- Publicaciones realizadas: 1. Libro Hospital San Juan de Dios, 2. Libro repertorio formal del Siglo XX, 3. Libro Manuel H, 4. Libro Diseño Espacio público, 5. Libro Bogotá un Museo a Cielo Abierto, 6. Libro Obra Fernando Martínez Sanabria. 6
- **Total de actividades realizadas durante el 2008** **190**

- **Actividades y publicaciones en proceso:** 1. Agenda 2009, 2. Calendario 2009, 3. Publicación Libro Paul Beer y 4. Exposición de la obra de Fernando Martínez. 4

Población beneficiada:

La población beneficiada directamente con estas actividades de divulgación y valoración del patrimonio fue de 409.320 participantes lo que se relaciona con la meta del plan de desarrollo de

¹⁰ Perfil económico y empresarial. Cámara de Comercio de Bogotá. Diciembre de 2006

“Alcanzar 264,500 participantes en actividades de valoración del patrimonio” y se discriminan los resultados de participación así:

TOTAL PARTICIPANTES ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO					
	Niños y niñas	y jóvenes	Adultos (hombres y mujeres)	Adultos mayores (hombres y mujeres)	Total
Actividades propias del Museo de Bogotá	14.857	18.415	20.670	4.622	58.564
Siga, esta es su casa	350.756				409.320

Estas personas que acuden a la entidad y al Museo directamente se ven beneficiadas por los procesos de fortalecimiento institucional.

- **Acciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en relación con “Expresiones Culturales y Cultura festiva”.**

En relación a las actividades que son novedosas en el quehacer del IDPC como son los apoyos concertados, alianzas estratégicas e intercambio entre pares, tanto en el área de cultura festiva como en el trabajo con grupos étnicos, etáreos y poblacionales se ha llevado a cabo acciones derivadas del trabajo relacionado con Patrimonio inmaterial o intangible, así:

A partir del año de 2003 fue aprobada la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, entendiéndolo a éste como *“Las prácticas, representaciones y expresiones, los conocimientos y las técnicas que dan a las comunidades, los grupos e individuos un sentimiento de identidad y continuidad”*¹¹. En Colombia, según la ley 397 de 1997, no hay una distinción clara entre el patrimonio material e inmaterial, *“las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular”*¹², son considerados parte del patrimonio cultural nacional.

La categoría de patrimonio inmaterial fue utilizada en un primer momento para las expresiones de grupos étnicos minoritarios, por sus expresiones culturales de carácter único. La principal razón

¹¹ www.unesco.org

¹² <http://www1.mincultura.gov.co/nuevo/cerodos/DOCUMENTOS/Ley397.pdf>

para este énfasis fue la situación por la que pasaban estos grupos tradicionales; los cuales estaban siendo afectados por las influencia de la sociedad occidental; el turismo, por ejemplo se presentaba como amenaza en tanto se realizaba bajo practicas indiscriminadas, convirtiendo las expresiones culturales en objetos de venta sin garantías para la conservación de costumbres, sabores y tradiciones. ¹³

Para que estas expresiones, y sus protagonistas, no fueran vulnerables frente a las actividades realizadas por grupos diferentes, era necesario que se tuviera conciencia de su existencia e importancia tanto individual como colectiva. Lo que se buscaba era la inalienación de estas expresiones, protegiéndolas de cualquier influencia que pudiera afectarlas en su forma original. En este sentido es necesario pensar que desde siempre ha habido encuentros entre las diferentes culturas, y con estos, intercambios de conocimientos y prácticas, por eso el patrimonio debe entenderse como algo que no es, y no puede ser inalienable, al menos porque no se tiene la posibilidad de conocerlo en estado puro. Es necesario entonces, según se ha planteado, pensarlo como un proceso más que como un objeto palpable, como una condición humana más que como un producto terminado, como trascendente en el tiempo pero en constante movimiento, tomando como lo esencial del patrimonio inmaterial el reconocimiento, por parte de quien lo posee, de su existencia.

Como medida preventiva El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a través del proyecto 0506 en relación con las Expresiones Culturales pretende impulsar la valoración y el reconocimiento del patrimonio inmaterial para que la ciudadanía se las apropie y por ende las conserve, no solamente a través de actuaciones de recuperación del Patrimonio Cultural sino también apoyando a grupos y organizaciones del sector población, étnico, étnico y patrimonial para que mediante estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas e intercambios entre pares generen proyectos de reconocimiento y puesta en valor del patrimonio y las expresiones culturales de la ciudad.

La Constitución de 1991, reconoce a Colombia como pluriétnica y multicultural. Los artículos 7, 8, 70, 71 y 72, de la Carta Magna definen que el Estado reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación, y en ese sentido, su papel es defender las riquezas culturales del país. Además promulga otras obligaciones del Estado, como promover el acceso a la cultura y proteger el patrimonio cultural. Así mismo, el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva 2008-2012 contempla dentro de su objetivo estructurante Bogotá Ciudad de Derechos, los programas Bogotá Viva y Bogotá Respeta la Diversidad, los cuales enmarcan el propósito del encuentro. Bajo estos mandatos se promueven las Fiestas de Bogota que incluye el componente de niñas y niños, así como las acciones de fortalecimiento a grupos poblacionales.

El IDPC en relación con Expresiones Culturales realiza para cumplir sus objetivos tres tipos de contratación y Estimulo;

1. Estímulos y premios.
2. Convenios de Asociación.
3. Contratos Interadministrativos.

A continuación se presenta el marco legal bajo el cual se celebran este tipo de contrataciones.

¹³ Machuca, Jesús Antonio. "Reflexiones en torno a la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial" en "Patrimonio Cultural y turismo. Cuadernos 9. Patrimonio oral e inmaterial, la Discusión está Abierta. Antología de Textos". CONACULTA, México.

a) Aspectos legales

El Programa de Apoyos Concertados se enmarca en las normas constitucionales y legales referentes al apoyo y estímulo a las actividades culturales, así como en lo dispuesto en la Ley General de Cultura (397 de 1997), las Políticas Culturales 2004-2016 expedidas por el Consejo de Cultura, el Plan de Desarrollo “Bogotá sin indiferencia: un compromiso contra la pobreza y la exclusión” y el Plan de Acción de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC).

De acuerdo con lo establecido en el Título II de la Constitución Política de Colombia, “De los derechos, las garantías y los deberes”, Capítulo 2, “De los derechos sociales, económicos y culturales”,

[...] el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente, que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación (Artículo 70).

Así mismo, el Artículo 71 preceptúa que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales. Como bien anota la Corte Constitucional en Sentencia C-152. Ref: D-2115. M.P: Eduardo Cifuentes Muñoz

[...] 3. La Constitución Política, en términos generales, prohíbe que con fondos públicos las autoridades efectúen auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas (C.P., Art. 355). La Carta, por vía excepcional, autoriza al Estado para que pueda conceder subvenciones, estímulos económicos o subsidios a particulares, tratándose de actividades que aquélla considera dignas y merecedoras de estas situaciones excepcionales. El Artículo 71 de la Constitución Política ilustra una de estas situaciones excepcionales. En este orden de ideas, los incentivos económicos que eventualmente ordene la ley con fundamento en el Artículo 71 de la Constitución Política, constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el Artículo 355 de la Carta.

En consideración a lo anterior en el Título XII, “Del régimen económico y de la hacienda pública”, Capítulo III, “Del presupuesto”, Artículo 355, “Prohibición a los auxilios, celebración de contratos sin ánimo de lucro”, se establece:

- Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá declarar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.
- El Gobierno, en los niveles nacional, departamental y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Por lo anterior y en cumplimiento del precepto superior, el Gobierno Nacional desarrolló legalmente el precepto constitucional a través del Decreto 777 de 16 de mayo de 1992, por el cual se reglamenta la celebración de los contratos a que se refiere el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, decreto modificado por el Decreto 1403 de 1992.

B) Normas

Constitución Política de Colombia, Artículo 355

Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 3

El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.

Ley General de Cultura, Artículo 1, numeral 13

El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Ley General de Cultura, Artículo 26

El Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones, las alcaldías municipales y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte, con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales; así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad.

Decreto 777 de 1992

Los contratos que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del Artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los departamentos, distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos, formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas por el Decreto 222 de 1983.

Decreto 1403 de 1992

Por el cual se modifican el segundo y tercer incisos del decreto, el numeral 3 del Artículo 2, se adiciona el Artículo 2, se modifica el Artículo 4, 5 y 6 del Decreto 777 de 1992.

Se destaca la adición del Artículo 2, así: *Los contratos que de acuerdo con la ley celebre la entidad pública con otras personas jurídicas, con el fin de que las mismas desarrollen un proyecto específico por cuenta de la entidad pública, de acuerdo con las precisas instrucciones que esta última imparta.*

GESTION EN CULTURA FESTIVA 2008

El área de Expresiones Culturales de la Subdirección de Divulgación del Patrimonio y la expresiones Culturales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural interviene en la ciudad, a través del Programa Distrital de Estímulos, mediante este programa se pretende fomentar y consolidar la cultura festiva en todo el Distrito Capital, en este Programa se desarrollan las siguientes actividades y evento, clasificados en Fiesta de Bogotá, Demuestra tu amor por Bogotá y Fiesta de Niños y Niñas.

Cultura Festiva:

1. Fiesta de Bogotá, “*Demuestra tu amor por Bogotá*”

El Programa Distrital de Estímulos 2008 entregó un total de 945 millones de pesos, que se dividieron en un total de 45 premios o estímulos repartidos en 3 concursos, denominados así: Concurso Distrital de Comparsas y Puestas en Escena, Producción de 5 Fiestas Interculturales en espacios emblemáticos de rumba y la Producción de Fiestas en las diferentes localidades. Las diferentes actividades contempladas en los tres concursos, buscan incentivar y/o consolidar un mayor sentido de pertenencia, así como la visibilización e integración en torno a las diferentes manifestaciones de la Cultura Festiva (fiestas tradicionales de las comunidades del Distrito Capital) de y en la ciudad. Para este fin se premiaron 20 comparsas que participaron en el Desfile Metropolitano de Comparsas, mediante el cual se celebró la Fiesta de Bogotá en el mes de agosto, así como 5 Fiestas interculturales en espacios emblemáticos de rumba de la ciudad y, por ultimo, 20 Fiestas locales que, simultáneamente, demostraron a través de la cultura y el patrimonio, el amor por Bogotá.

2. Fiesta de niños y niñas

Con el fin de construir y promover la cultura festiva de la ciudad, desde la consolidación del tejido festivo de la misma y la integración de la población infantil de distintas condiciones y sectores, se realizó la Fiesta de niños y niñas en el mes de octubre. Ésta consistió en la puesta en marcha del Desfile Distrital de Comparsas Infantiles, que contó con la participación de 20 comparsas integradas por niños que mostraron presentaciones de alto nivel estético, conceptual y de producción.

El segundo componente de la Fiesta de niños y niñas es la creación de dos espacios de muestras artísticas infantiles en los cuales la población infantil podrá socializar procesos de formación artística en música, danza y artes escénicas junto a otras actividades lúdicas y pedagógicas de poblaciones infantiles de diferentes condiciones y sectores, esto fue dirigido a las niñas y los niños de la ciudad buscando la promoción y difusión de los principios que promueven el amor y cuidado por su ciudad – Amor por Bogotá, la primer muestra artística se llevó a cabo el 27 de octubre al cierre del Desfile Distrital en la Plaza Bolívar y la segunda se desarrolló en el Chorro de Quevedo el 31 de octubre al cierre del recorrido de las dos comparsas ganadoras sobre el Eje Cultural peatonal del Centro Histórico de Bogotá.

Del mismo modo, se realizó la presentación de dos espacios lúdicos infantiles en lugares representativos de la ciudad, que promovieron mediante talleres el reconocimiento y respeto de los derechos y deberes de las niñas y los niños.

La apertura, evaluación y selección de ganadores de la convocatoria de Estímulos 2008 se realizó a través de Resoluciones ajustadas por la Oficina Jurídica del IDPC, así como también la evaluación y selección de jurados para calificar a los participantes de dicha convocatoria.

Comparativo Cultura Festiva – Desfile de Comparsas

Balance proceso Carnaval 2005 – 2007 y Fiestas amor por Bogotá 2008

Población beneficiada

Cuadro No.1. Comparsas

Año	Nombre del evento o de las actividades	Público asistente	Recorrido y horario	# de propuestas inscritas en la convocatoria	# de comparsas participantes en el Desfile (ganadoras)	Total de artistas participantes Desfile	Total de recursos disp.	Premio para cada comparsa ganadora
2005	"Carnaval de Bogotá - Fiesta de la Diversidad"	317.546	Desde el Parque Nacional hasta la Plaza de Bolívar (1 - 7 pm)	62	30	2000	300 millones	10 millones para cada comparsa (por localidad y sectores población.)
2006	"Fiesta del Trueque Creativo y la Cultura Festiva"	71.148	Desde el Parque Nacional hasta la Plaza de Bolívar (12 - 7 pm)	82	30	3500	690 millones	23 millones para cada comparsa
2007	"Fiesta de la Reconciliación para la Convivencia"	120.000	Desde la Plaza de Toros hasta la Plaza de Bolívar (11 am - 5 p.m.)	118	50	6000	600 millones	12 millones para cada grupo (5 millones a las 10 mejores)
2008	"Fiesta de Bogotá - Desfile Metropolitano de Comparsas"	134.731	Desde el Parque Nacional hasta la Plaza de Bolívar (12 - 5 p.m.)	69	20	2000	560 millones	28 millones para cada comparsa

GESTION CON POBLACIONES

Desde el año 2008, y como producto de la reforma administrativa, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, IDPC, asume apoyar financieramente la ejecución de los proyectos y propuestas de los grupos poblacionales, tanto de los que hacen parte del Sistema Distrital de Cultura, como de otros grupos (como los desplazados y habitantes de calle) que hacen parte de la ciudad y aportan en su construcción desde la perspectiva de la diversidad y el patrimonio cultural.

El acompañamiento a estos grupos poblacionales, partiendo de los principios de la participación y la interculturalidad propuestos por las Políticas Distritales 2004 – 2016, es una tarea del sector en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD. El marco normativo lo constituye el Plan de Desarrollo 2008 – 2012, Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, el cual le apuesta a una construcción de ciudad en la que se restablezcan, reconozcan y garanticen los derechos humanos para todos y todas, y se hagan de la interculturalidad y la diversidad oportunidades. El objetivo estructurante Bogotá Ciudad de Derechos, el programa Bogotá Viva y Bogotá Respeta la Diversidad constituyen el marco de acción. Por otro lado, el accionar del IDPC en lo relacionado con el apoyo a las expresiones y prácticas culturales poblacionales está sustentado por las normas nacionales (Ley General de Cultura 397 de 1997 y la Ley 1185 de 2008), distritales (Políticas Culturales Distritales 2004 – 2016, Políticas Poblacionales y Acciones Afirmativas), y las diferentes declaraciones de instituciones como la UNESCO y el Convenio Andrés Bello.

El IDPC trabaja en pro de recuperar, preservar y divulgar el patrimonio cultural de la ciudad. Las expresiones y prácticas culturales de los grupos poblacionales hacen parte de la identidad de la población del D. C.

Como se expresó anteriormente La ley 1185 de de 2008 declara que *“El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*. En esta medida, el apoyo por parte del IDPC a proyectos de investigación, circulación, apropiación, formación y creación construidos por los diferentes grupos poblacionales apuntan a la preservación del patrimonio y la re-creación de los principales valores de la identidad en una ciudad diversa y multicultural.

Grupos poblacionales:

Los grupos poblacionales apoyados por el IDPC desde el Proyecto de Expresiones Culturales son:

- Grupos étnicos: ROM, Raizales, Afros, Indígenas.
- Grupos sociales: Campesinos/as, Personas en Condición de Discapacidad, LGBT, Mujeres, Artesanos/as.
- Grupos etáreos: Infancia, Jóvenes, Adultos Mayores.
- Otros grupos: Personas en Condición de Desplazamiento, Habitante de Calle.

Estrategias de Trabajo con Poblaciones:

La Convocatoria de Apoyos Concertados, Alianzas Estratégicas e Intercambio entre Pares son las estrategias de trabajo con poblaciones determinadas por el sector Cultura, recreación y deporte bajo lineamientos de la SCRD.

APOYOS CONCERTADOS El programa de Apoyos Concertados del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural se basa en las políticas culturales del Sistema Distrital de Cultura y las Políticas Distritales de Cultura.

En el ámbito nacional la cultura se organiza a partir del Sistema Nacional de Cultura, que consiste en un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía, a la luz de la Constitución Política de 1991. El Sistema Nacional de Cultura está conformado por el Ministerio de Cultura, los concejos municipales, y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes y, en general, por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales. El Sistema Nacional de Cultura está coordinado por el Ministerio de Cultura, el cual fija las políticas generales y dicta normas técnicas y administrativas a las que deberán sujetarse las entidades de dicho sistema (Ley 397 de 1997). En el ámbito, la cultura se organiza en torno al Sistema de Cultura, cuyo coordinador es la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. El Sistema de Cultura está compuesto por un conjunto de espacios, instancias, procesos y dimensiones que buscan interpretar e intervenir la cultura como un campo donde se articulan de manera variada actividades, profesiones, instituciones y agentes culturales.

Políticas Culturales 2004-2016

Eje legislativo. Definir y concertar agendas legislativas en el ámbito nacional y que apunten a la actualización, regulación y formalización del sector cultural, así como al cumplimiento de normas, con el ánimo de transformar y fortalecer las relaciones entre el Estado y los ciudadanos.

Eje organizacional. Ampliar y fomentar nuevas formas y mecanismos de participación democrática y actores y organizaciones culturales mediante el fortalecimiento de la organización de la cultura con el ánimo de propiciar y fortalecer la convivencia democrática e intercultural.

Eje comunicacional y de la información. Consolidar sistemas de información cultural en el Distrito Capital para ampliar y cualificar la participación en la toma de decisiones públicas y en la transformación de la cultura del Distrito Capital.

Eje de los procesos culturales y artísticos. Consolidar el campo del arte, el patrimonio y las expresiones culturales mediante la organización, planeación y fomento de las dimensiones, áreas y actividades culturales, artísticas y de patrimonio con el fin de potenciar la interculturalidad, así como la creatividad cultural y social en la ciudad.

A. APOYOS DEL IDPC A la convocatoria de Apoyos Concertados 2008 se presentaron 23 propuestas, de las cuales fueron apoyadas financieramente 15. Los grupos poblacionales beneficiados fueron las Personas en Condición de Discapacidad, Indígenas, Afros, ROM, Jóvenes, Infancia, Personas en Condición de Desplazamiento y Habitantes de Calle.

B. Alianzas Estratégicas

Se conciben como una estrategia que busca, que desde los principios de la corresponsabilidad y la acción colectiva entre las organizaciones y el Distrito, se generen propuestas desde las Mesas Culturales Poblacionales y los diferentes espacios de participación y articulación, para desarrollar propuestas según la priorización de necesidades y la planeación que se construye entre los diferentes actores. Se realizaron alianzas estratégicas que beneficiaron a los siguientes grupos:

Grupos Étnicos:

1. **Población ROM** Proceso Organizativo del Pueblo ROM Gitano de Colombia PROROM.
2. **AFROS:** Fortalecimiento de la comunidad y sus organizaciones culturales negras afrocolombianas residentes en Bogotá que promueven las expresiones y prácticas tradicionales propias, desde la reafirmación étnica, el reconocimiento y aplicación de los derechos culturales para la promoción de las manifestaciones culturales. Corporación para el Desarrollo Afro colombiano COPRODEPA
3. **RAIZALES** Semana Raizal en Bogotá. Fortaleciendo Nuestra Identidad Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ORFA Estrategia para el conocimiento y reconocimiento de esta cultura en la Ciudad de Bogotá.
4. **INDÍGENAS**
 4. 1. **Kankuamos** Fortalecimiento de la memoria ancestral, las expresiones culturales propias y protección de la sabiduría ancestral del pueblo kankuamo. Resguardo Indígena Kankuamo. Organización Indígena Kankuama OIK
 4. 2. **Ambiká Pijao** Escuela de Formación Cultural de la Etnia Pijao en la Comunidad Indígena Ambiká Residente en Bogotá. Cabildo Indígena Ambiká Etnia Pijao
 4. 3. **Cabildo Muisca de Suba:** Fortalecimiento de las Danzas tradicionales Muisca de Suba Cabildo Muisca de Suba.
 4. 4. **Muisca de Bosa:** Muisca la Tierra, la Semilla y el Agua. Para el fortalecimiento de la Identidad Cultural Muisca de Bosa con énfasis a niños. Cabildo Muisca de Bosa
 4. 5. **Pueblo Kichwa** Propuesta para el Desarrollo Cultural de la Comunidad Indígena Kichwa de Bogotá. Cabildo Mayor Inga Kichwa de Bogotá “Camainkibo”
 4. 6. **Pueblo Inga** Acciones para el Fortalecimiento de la Sabiduría Ancestral de Mayores y Jóvenes pertenecientes al Cabildo Inga de Bogotá en el marco del Convenio de Alianza 2008 Cabildo Indígena Inga de Bogotá.

Grupos Sociales:

1. **Personas en Condición de Discapacidad:** Diagnóstico. Un Camino hacia las Prácticas Culturales y patrimoniales de las PCD. Corporación Promotora Cultural de Personas con limitaciones CORPROCULTURAL
2. **Campesinos/as** cartografía rural para la visibilización de las prácticas culturales, artísticas y patrimoniales.
3. **Artisanos/As** 2º Encuentro de Diálogos y Saberes Artesanales. Fundación Leya Cultural. Libre Estudio y Aprendizaje Cultural
4. **CHIMINIGAGUA** XX Festival Artístico Nacional e Internacional de Cultura Popular “Invasión Cultural a Bosa” Fundación Cultural Chiminigagua A este festival tanto el Concejo de Bogotá, como el Congreso de la República, le otorgan el carácter de bien de interés cultural y patrimonial en el D.C.
5. **Niñas/Os** Sentir, Juego y Palabra. Corporación Utopía Teatro

6. Jóvenes

- 6.1. Jóvenes y Patrimonio: Jóvenes Invasores del Patrimonio local de Bogotá. .
- 6.2. Bogotá. Pesebre Capital Corporación Generadores de la Cultura y Comunicación Audiovisual Genecca.
- 6.3. Video Jóvenes, Patrimonio y Paz.

C. Intercambios entre Pares

Esta estrategia busca incentivar la generación de diálogos e intercambio de saberes entre las diferentes personas, organizaciones y sectores de los grupos poblacionales, así:

1. LGBT 1. I Encuentro Distrital de Organizaciones Sociales LGBT “Comunicación y redes virtuales para el fortalecimiento de nuevas ciudadanías y la identidad en Bogotá”.

2. POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Fiesta de la Identidad y de las Capacidades Artísticas, Recreativas y Deportivas y Noche de Gala Corporación Integradora Multi-Aptitudinal “Corpocima”

3. INDÍGENAS Segundo Encuentro de Pueblos Indígenas en Bacatá Asociación de Cabildos Indígenas “ASCAI”

4. TODAS LAS POBLACIONES (INCLUIDA CULTURA FESTIVA) Primer Encuentro Distrital de Expresiones Culturales y Patrimonio Asociación Para el Desarrollo y la Participación ASODA

Ciudadanos beneficiados por los diferentes proyectos de apoyos terminados en el año 2008

Nombre del Proponente	Nombre del Proyecto	Asistencia								Total asistentes por contrato
		Niños 0 a 17 años		Jóvenes 18 a 25 años		Adultos 26 a 60 años		Adultos Mayores más de 60 años		
		M	F	M	F	M	F	M	F	
FUNDACION ARTISTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBO	XV FESTIVAL DE CULTURA NEGRA DE BOGOTA	40	270	80	114	123	139	45	60	871
FUNDACION CERO LIMITACIONES	MIRARTE UNA VISION AL SER INTERIOR Y A NUESTRAS TRADICIONES	2	6	4	6	40	45	4	22	129
CORPORACION LOS FUNAMBULOS	ENAP PARA JOVENES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD	24	43	36	44	1	3	0	0	151
FUNDACION OBELIZCO DANZA TEATRO	ENTRESCENA IV ENCUENTRO ESCOLAR INFANTIL Y JUVENIL	186	198	29	35	0	36	0	0	484
COLECTIVO TEATRAL LUZ DE LUNA	ENCUENTRO DE TEATRO COMUNITARIO JOVEN	150	225	386	494	91	80	26	42	1494
FUNDACION CULTURAL WAJA	SOBRE CAMAS DE CONCRETO	0	0	250	50	400	50	21	30	801
FUNDACION TRIDHA	PROYECTO ENTRADA	130	210	130	200	130	200	40	60	1100
ASOCIACION NACIONAL PESCAR	DALE VOZ A TUS SENTIDOS	468	378	377	199	180	180	110	110	2002
CABILDO INGA	II ENCUENTRO NACIONAL DE AUTORIDADES DEL PUEBLO INGA DE COLOMBIA	0	0	0	0	0	0	0	0	412
CRAC	REHABILITAN...DO RE MI	0	1	4	8	17	8	2	0	40
TOTAL		1000	1331	1296	1150	982	741	248	324	7484

3 Estrategia: Hacer habitable el patrimonio mediante asesoría técnica y aprobación de anteproyectos.

Mediante el proyecto 0499: Conservación del patrimonio y los paisajes culturales.

Población beneficiada:

PRODUCTO DE LA ENTIDAD: Asesoría técnica en conservación del patrimonio urbano y arquitectónico de Bogotá: mediante el cual se da cumplimiento al Artículo 95 del Acuerdo 257 /06, literal b, y a lo establecido en el decreto 48/07.

INDICADORES ASOCIADOS:

- Numero de Asesorías Técnicas realizadas (por Demanda): Se refiere al número de consultas personalizadas atendidas por la entidad sobre asuntos relacionados con la conservación del patrimonio cultural, asesoría directa para intervenciones en Bienes de Interés Cultural y análisis de avance de los estudios para aprobación de anteproyectos de intervención entre los funcionarios y los profesionales que acuden en busca de este servicio; y cuyo resultado para la vigencia 2008 es de 2506 personas atendidas en los horarios programados para atención personalizada al público del IDPC.

Estas personas que acuden a la entidad directamente se ven beneficiadas por los procesos de fortalecimiento institucional.

4. Estrategia de Fortalecimiento Institucional:

Esta estrategia está vinculada al objetivo organizacional de fortalecimiento de los sistemas de gestión de la entidad, de manera integral mediante procesos de mejoramiento continuo de los sistemas SGC- MECI y PIGA.

Los avances para el año 2008 en esta materia fueron:

- Participación en el Premio Distrital de Gestión
- Culminación de la etapa de levantamiento y documentación: 100%
- Etapa de socialización: 100%
- Objetivo: Implementación mediante acto administrativo: Cumplido a 28.11. 2008

CB - 0607: Evaluación de la gestión por problema social

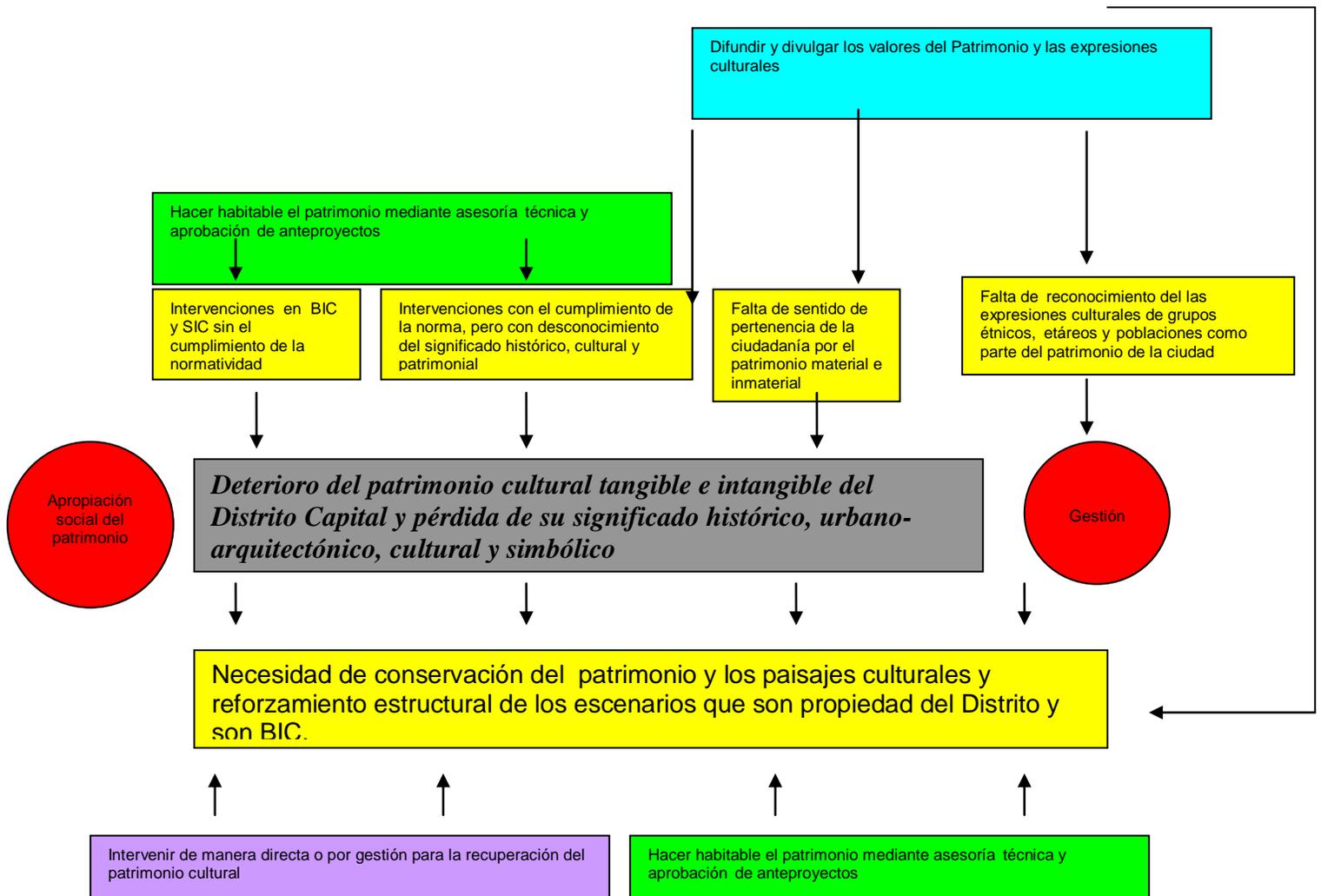
Como se indicó en la definición del Macroproblema, frente al “***Deterioro del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito Capital y pérdida de su significado histórico, urbano-arquitectónico, cultural y simbólico***”, la entidad responde con su Objetivo General: Apropiación Social del Patrimonio.

En relación con los efectos el IDCP responde mediante cuatro estrategias básicas de mitigación que corresponden a sus 6 objetivos específicos así:

1. Hacer habitable el patrimonio cultural construido de la ciudad
2. Difundir y divulgar los valores del Patrimonio y las expresiones culturales y apoyar acciones de corresponsabilidad público – privada para la conservación, protección del patrimonio y las expresiones culturales.
3. Intervenir de manera directa o por gestión para la recuperación del patrimonio cultural del Distrito Capital y preservar la infraestructura física de los escenarios culturales.
4. Fortalecimiento Institucional: a través del fortalecimiento de los sistemas de gestión de la entidad.

Esta última estrategia es transversal a las actuaciones de la entidad.

Ello indica que la entidad responde al macro problema así:



Para resolver temas como “*Intervenciones en BIC y SIC sin el cumplimiento de la normatividad*”; utiliza la estrategia de “Hacer habitable el patrimonio” mediante el proyecto 0499: “Conservación del patrimonio y los paisajes culturales” a través del cual:

1. Brinda asesoría técnica a quienes quieren intervenir un bien de interés cultural, en un sector de interés cultural o en un colindante, explicando aspectos arquitectónicos, urbanos y prestando servicios técnicos de interpretación de norma urbana;
2. Emite conceptos técnicos para permitir a autoridades locales tomar decisiones con respecto a querellas, conceptos técnicos orientados a categorización, aplicación de la norma etc. Y
3. Realiza análisis para presentación y aprobación de anteproyectos ante el Consejo Asesor de Patrimonio.

Para mitigar el problema generado por: *Intervenciones con el cumplimiento de la norma, pero con desconocimiento del significado histórico, cultural y patrimonial*, presta a través del proyecto 0499 asesoría técnica explicando el significado del bien, y por otra parte a través del proyecto 0506

(Divulgación del patrimonio y las expresiones culturales) informa a los ciudadanos de cuales son los valores del patrimonio y por que deben ser protegidos y valorados.

Frente al enunciado: *Falta de sentido de pertenencia de la ciudadanía por el patrimonio material e inmaterial*, utiliza la estrategia de divulgar los valores del patrimonio a través del proyectos 0506; explicando a la ciudadanía en general y a los interesados y estudiosos en particular cuales son las razones por las que se debe valorar el patrimonio cultural material en inmaterial generando así sentido de pertenencia.

Ante la *Falta de reconocimiento del las expresiones culturales de grupos étnicos, etéreos y poblaciones como parte del patrimonio de la ciudad* la entidad realiza mediante el proyecto 0506 actividades de valoración de dichas expresiones como patrimonio cultural de la ciudad, a través del reconocimiento identitario de grupos étnicos, etéreos y poblacionales mediante mecanismos de apoyos concertados, convocatorias, alianzas estratégicas e intercambios entre pares.

Frente a problemas como *Necesidad de conservación del patrimonio y los paisajes culturales y reforzamiento estructural de los escenarios que son propiedad del Distrito y son BIC*, la entidad realiza proyectos de intervención directa, gestión ante otras entidades y apoyo a terceros para la conservación del patrimonio y el reforzamiento estructural de escenarios de propiedad del Distrito que son BIC.

Conclusiones:

A semejanza del año anterior, el diagnostico de este balance social esta relacionado directamente con la transformación de la Corporación La Candelaria en Instituto Distrital de Patrimonio Cultural dado que este cambio estructural sumado a las nuevas responsabilidades que se sumaron en el 2008 al quehacer habitual de la entidad y la falta de recursos, particularmente humanos, inciden especialmente en la vigencia 2008 en la solución del macro problema planteado.

La entidad frente a su papel en el sector Cultura, recreación y Deporte, a la ampliación de sus funciones (patrimonio tangible e intangible) y campo de actuación (Todo Bogotá) requiere replantear su estructura física y organizacional, como se demostró en la vigencia 2008 año en el que debió hacer frente a nuevos proyectos como fueron:

1. Expresiones culturales: Trabajo de apoyos concertados con poblaciones, etnias, grupos etéreos y otros (discapacitados, campesinos, artesanos etc.) para el desarrollo de expresiones como la Fiesta de amor por Bogotá (Cultura festiva) y expresiones autóctonas de los diferentes grupos sociales que pueblan a la ciudad, a través del Museo de Bogotá, esto requiere talento humano adicional, espacio y sobre todo una experticia en temas de convocatorias, apoyos concertados, alianzas estratégicas que la entidad esta aún construyendo.

2. Acciones derivadas del Plan Maestro de Equipamientos Culturales, PLAMEC: Intervención física en escenarios de propiedad del Distrito, que lleva a la entidad a enfrentar nuevos retos como el reforzamiento estructural de Teatro Jorge Eliécer Gaitán.

3. La administración de nuevas sedes como el Centro Cultural Planetario, sede del Museo de Bogotá, etc. que ha implicado trabajo de tipo administrativo y logístico en coordinación con otras entidades del sector que hacen uso del centro cultural.

4. Programación del Museo de Bogotá. Cuyo funcionamiento requiere de un equipo del que carece la entidad, razón por la cual se manejaron temas tan delicados como el conocimiento sobre las colecciones y la curaduría, a través de contratistas.

5. Funciones de asesoría técnica y aprobación de anteproyectos derivadas del Decreto 48/2007, que requieren personal del que se carece en planta, equipos, espacio de trabajo y sobre todo adecuación de espacio para el archivo predial, lo que se está trabajando mediante la construcción del centro de servicio al ciudadano Palomar del Príncipe.

Todo lo enunciado tiene cargas no solo en el aspecto misional sino en aspectos como el administrativo, jurídico, de planeación, aspectos de control etc. En la vigencia 2008 todos estos obstáculos fueron superados mediante un gran compromiso de los funcionarios de la entidad que asumieron grandes responsabilidades y pesadas cargas de trabajo para hacer frente a los nuevos retos, y por otra parte al trabajo interinstitucional planteado desde la Secretaría de Cultura que brindó de manera permanente apoyo al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para hacerse cargo de sus nuevas responsabilidades.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural generó una política de trabajo en alianza con el Ministerio de Cultura, la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación para formulación de indicadores y trabajo de norma urbana y la Secretaría de Cultura con las otras entidades del sector, particularmente en temas de PLAMEC, Museo de Bogotá, Divulgación de los valores y las expresiones culturales y celebración del mes del patrimonio. Se trabajó de manera conjunta con la Secretaría privada, el IDU, la Secretaría de Tránsito, y la comunidad en el tema de la peatonalización de los ejes de las calles 10 y 11. De igual manera se tiene un convenio con el IDU para adelantar las obras físicas de recuperación del espacio público del centro histórico, se trabaja de manera permanente con Misión Bogotá y la comunidad en proyectos de corresponsabilidad, generando limpieza de fachadas y pintura de las mismas. Se apoya a inversores privados para que puedan invertir en la recuperación del patrimonio cultural construido, arreglando sus inmuebles y generando nuevas posibilidades de apropiación del patrimonio.

En conclusión el año 2008 fue un año de consolidación de la transición, pero de verdadero espíritu de reforma administrativa y de trabajo sectorial e intersectorial, que deberá reforzarse en la vigencia 2009 con una reflexión estratégica sobre el nuevo papel que está desempeñando el Instituto en relación a los lineamientos no solo del Plan de desarrollo, de las políticas de la Secretaría de Cultura, sino también de las nuevas definiciones que sobre patrimonio cultural, expresiones, prácticas, manifestaciones culturales y obligaciones que el Estado tiene frente a estas, propone la Ley de Cultura 1185 de 2008.